

Sumario

Número 69 - Miércoles, 14 de abril de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 8 de abril de 2021, por la que se regula la comunicación por medios telemáticos de la instalación y del uso de un desfibrilador externo automatizado (DEA) y se modifican los Anexos I y II del Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 31 de marzo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve totalmente y adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

17

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores de la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación (BOJA núm. 62, de 5.4.2021).

19

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

20



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

- Resolución de 7 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 21

UNIVERSIDADES

- Resolución de 9 de abril de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad. 22

- Resolución de 9 de abril de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad. 23

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

- Acuerdo de 7 de abril de 2021, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se convoca el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Informática». 24

- Acuerdo de 7 de abril de 2021, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se convoca el puesto de trabajo denominado Jefatura de la Unidad de Gestión Económica. 26

- Acuerdo de 7 de abril de 2021, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se convoca el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Sesiones y Acuerdos de los Órganos Parlamentarios». 28

- Acuerdo de 7 de abril de 2021, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se convoca el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Contratación». 30

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

- Resolución de 9 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 32

- Resolución de 9 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 34

- Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica el listado de puntuaciones obtenidas en la fase de selección relativa a la convocatoria pública de un puesto de trabajo de Profesor/a de Diseño de Baldosas Cerámicas Artesanales, a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Sevilla. 36

Resolución de 8 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica el listado definitivo de personas admitidas/excluidas de la convocatoria pública de un puesto de trabajo de Profesor/a Instructor/a Jefe/a de Sector, a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Hostelería de Málaga-La Cónsula. 38

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 40

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 7 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 42

Corrección de errata de la Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la cobertura externa definitiva de dos puestos de Mediadora o Mediador Intercultural en la Jefatura de Inclusión Social y Gestión del Conocimiento en la provincia de Cádiz (BOJA núm. 63, de 6.4.2021). 44

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de abril de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir plazas de Profesor Contratado Doctor. 45

Resolución de 6 de abril de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios. 57

Resolución de 7 de abril de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2021. 79

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 8 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Blas Infante de estudio e investigación sobre administración y gestión pública. 81

Resolución de 30 de marzo de 2021, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por la que se extiende el uso del sistema informático Eris-G3 a la Agencia Pública Andaluza de Educación. 83

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 6 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 92/2021. 85

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de marzo de 2021. 87

Resolución de 5 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la Resolución de 31 de marzo 2021 por la que se establecen los extremos a comprobar en la fiscalización previa de los expedientes de contratación de personal laboral temporal para programas específicos o necesidades estacionales, y de nombramiento de personal funcionario interino por exceso o acumulación de tareas o para la ejecución de programas de carácter temporal. 88

Resolución de 6 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la que establece la fiscalización previa de determinadas operaciones de entidades sometidas a control financiero. 92

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «Academia Teba» de Granada. (PP. 17/2021). 98

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 987/2017. 101

Edicto de 16 de enero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1828/2018. (PP. 984/2021). 103

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 105
- Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 106
- Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 107
- Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 108

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica resolución a la persona que se cita. 109

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

- Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de parte de la Ayuda Sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis. 110
- Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de parte de la Ayuda Sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis. 111
- Anuncio de 6 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de las Resoluciones de Prescripción de 10 de marzo de 2021, correspondientes a la entidad que se cita. 112

Anuncio de 22 de marzo de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la federación empresarial que se cita. 113

Anuncio de 24 de marzo de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical que se cita. 114

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 29 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Jaén, por el que se acuerda la publicación de la relación de subvenciones otorgadas en materia de deporte, en concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía, en el ejercicio 2020, al amparo de la orden que se cita. 115

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación de Procedimiento de reconocimiento y recuperación de Pago Indebido de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas. 117

Anuncio de 31 de marzo de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica, en el término municipal de El Ejido (Almería). 128

Anuncio de 8 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores. 129

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de programas por entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de drogodependencia y adicciones, durante el ejercicio 2020. 130

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de salud. 132

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 133

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, en procedimiento relativo a bajas en el Registro General de Empresas Alimentarias y de Alimentos. 134

Anuncio de 5 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de parejas de hecho. 135

Anuncio de 7 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor. 136

Anuncio de 7 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de familia numerosa. 137

Anuncio de 7 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de familia numerosa. 138

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 8 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita. 139

Acuerdo de 8 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 140

Acuerdo de 8 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente especializado que se cita. 141

Anuncio de 6 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, de notificación en procedimientos que se tramitan en el Centro de Valoración y Orientación de Granada y no se han podido notificar a los interesados. 142

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de vivienda. 178

Anuncio de 8 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de vivienda. 179

Anuncio de 8 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de transporte. 180

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 8 de abril de 2021, por la que se regula la comunicación por medios telemáticos de la instalación y del uso de un desfibrilador externo automatizado (DEA) y se modifican los Anexos I y II del Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro.

El Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro, establece en su disposición adicional primera que la Consejería competente en materia de salud adoptará las medidas oportunas para que la comunicación de instalación de un desfibrilador fuera del ámbito sanitario así como la comunicación de su uso puedan realizarse por medios telemáticos, en los términos, con los requisitos y con las garantías previstos en la normativa vigente en materia de tramitación electrónica.

Asimismo, la disposición final primera del Decreto 22/2012, de 14 de febrero, faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de salud para el desarrollo y la ejecución del mismo y, en particular, para modificar el contenido de los anexos del citado decreto, que recogen los formularios para la comunicación a dicha Consejería de la instalación y del uso de un desfibrilador externo automatizado fuera del ámbito sanitario.

El artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, define la comunicación como aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos o cualquier otro dato relevante para el inicio de una actividad o el ejercicio de un derecho. Asimismo, el citado artículo establece que las Administraciones Públicas tendrán permanentemente publicados y actualizados modelos de comunicación fácilmente accesibles a los interesados.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones Públicas deberán respetar en su actuación, entre otros, los principios de proximidad a la ciudadanía y de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos.

En este sentido, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone en su artículo 12 que las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen. Asimismo, en su artículo 13.a) establece que las personas con capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas son titulares del derecho a comunicarse con ellas a través de un Punto de Acceso General Electrónico de la Administración, y a ser asistidas en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

En este sentido, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece en su artículo 11.2.b) que las Administraciones Públicas requerirán a los interesados el uso obligatorio de firma para presentar declaraciones responsables o comunicaciones y en el artículo 10.2, los sistemas que se consideren válidos a efectos de firma.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las relaciones a través de redes abiertas de telecomunicación entre la Administración y la ciudadanía se regirán por los principios de simplificación y agilización de trámites, libre acceso, accesibilidad universal y confidencialidad en el tratamiento de la información, y de seguridad y autenticidad en orden a la identificación de las partes y el objeto de comunicación.

Asimismo, el artículo 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, dispone que los registros telemáticos dependientes de la Junta de Andalucía estarán habilitados para la recepción o transmisión de documentos electrónicos relativos a los procedimientos, las actividades o los servicios contemplados en las disposiciones autonómicas que establezcan la tramitación telemática de los mismos y permitirán la entrada y salida de documentos electrónicos a través de cualquier soporte reconocido, así como la entrada de documentos electrónicos a través de redes abiertas de telecomunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas del día.

De conformidad con esta regulación, la presente orden pretende, por una parte, regular la comunicación por medios telemáticos tanto de la instalación de un desfibrilador externo automatizado (DEA) para su uso fuera del ámbito sanitario, como de su utilización en aquellos casos que haya sido necesario atender a una persona, y por otra parte, modificar los Anexos I y II del Decreto 22/2012, de 14 de febrero, introduciendo los cambios que resulten necesarios para la tramitación electrónica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y por la disposición adicional primera y la disposición final primera, ambas del Decreto 22/2012, de 14 de febrero,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene por objeto:

a) Regular la comunicación de la instalación de un desfibrilador externo automatizado (DEA) para su uso fuera del ámbito sanitario, así como la comunicación de su uso, por medios telemáticos.

b) Modificar los Anexos I y II del Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro, en los términos previstos en los Anexos I y II de la presente orden.

Artículo 2. Régimen jurídico.

A la presentación telemática de las comunicaciones de instalación o de uso de un desfibrilador externo automatizado (DEA), les resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, o normativa vigente en la materia.

Artículo 3. Presentación de la comunicación.

1. Las comunicaciones de instalación o de uso de un desfibrilador externo automatizado (DEA), podrán presentarse por las personas físicas interesadas en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía y en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como en los diferentes lugares previstos en el artículo 16.4 de dicha ley, incluidas las oficinas de asistencia en materia de registros. Para las personas jurídicas y demás sujetos recogidos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, será obligatoria la presentación electrónica de dichas comunicaciones.

2. Para realizar las comunicaciones recogidas en el párrafo anterior, las personas interesadas utilizarán los Anexos I y II del Decreto 22/2012, de 14 de febrero, que estarán disponibles en el Portal de la Junta de Andalucía.

3. Para la presentación por medios telemáticos de las comunicaciones de instalación de un desfibrilador externo automatizado (DEA) para su uso fuera del ámbito sanitario y las comunicaciones de su uso, se consideran válidos a efectos de firma, los sistemas establecidos por el artículo 10.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o normativa vigente en la materia.

Artículo 4. Justificante de la recepción de la comunicación.

La presentación telemática de las comunicaciones de instalación o uso de un desfibrilador externo automatizado (DEA) producirá la emisión automática de un recibo en los términos y condiciones establecidos por el artículo 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o normativa vigente en la materia.

Artículo 5. Modificación de los Anexos I y II del Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro.

Los Anexos I y II de la presente orden modifican a los Anexos I y II que figuran en el Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro, conforme a lo dispuesto en su disposición final primera.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

COMUNICACIÓN

MODELO DE COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD SANITARIA DE INSTALACIÓN DE UN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATIZADO (DEA) PARA SU USO FUERA DEL ÁMBITO SANITARIO (Código de procedimiento: 5550)

NÚMERO DE REGISTRO DEA (A rellenar por la Administración):

<input type="checkbox"/> ALTA	NÚMERO DE REGISTRO DEA:
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN	NÚMERO DE REGISTRO DEA:
<input type="checkbox"/> BAJA	
CAUSA DE LA BAJA	<input type="checkbox"/> A) CIERRE DE INSTALACIÓN <input type="checkbox"/> B) INSTALACIÓN VOLUNTARIA <input type="checkbox"/> C) OTROS:

Decreto 22/2012, de 14 de febrero (BOJA nº 46 de fecha 7 de marzo de 2012 y BOJA nº 68 de fecha 9 de abril de 2012)

1 DATOS DE LA PERSONA TITULAR/ENTIDAD COMUNICADORA Y REPRESENTANTE LEGAL							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL /DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
PROVINCIA:		MUNICIPIO:		ENTIDAD DE POBLACIÓN:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: Nº teléfono móvil:							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							



00199175D

3	DATOS DEL DESFIBRILADOR (DEA)						
TIPO DE DESFIBRILADOR (DEA)							
<input type="checkbox"/> DESFIBRILADOR PERMANENTE:							
TIPO DE INSTALACIÓN:							
<input type="checkbox"/> a) Gran superficie minorista <input type="checkbox"/> b) Instalación de transporte <input type="checkbox"/> c) Instalación, centro o complejo deportivo <input type="checkbox"/> d) Establecimiento público <input type="checkbox"/> e) Instalaciones educativas <input type="checkbox"/> f) Empresas <input type="checkbox"/> g) Domicilio particular <input type="checkbox"/> h) Otros:							
IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR DE INSTALACIÓN:							
DIRECCIÓN:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
Nº:	LETRA:	KM. VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
PROVINCIA:		MUNICIPIO:		ENTIDAD DE POBLACIÓN:		C. POSTAL:	
TELÉFONO DE CONTACTO DESFIBRILADOR:							
HORARIO DE ACCESIBILIDAD DEL DEA:							
a) Días de la semana				b) Franja horaria (especificar)			
L <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> J <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>						
<input type="checkbox"/> DESFIBRILADOR MÓVIL.							
<input type="checkbox"/> SERVICIO A TERCEROS.							
INSTALACIÓN:		SISTEMA AUTOMÁTICO DE ACTIVACIÓN EMERGENCIAS:			ZONA CARDIOASEGURADA:		
<input type="checkbox"/> OBLIGATORIA <input type="checkbox"/> VOLUNTARIA		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
FECHA DE INSTALACIÓN:	MODELO:	FABRICANTE:		Nº DE SERIE:			
OTRAS OBSERVACIONES SOBRE EL LUGAR DE UBICACIÓN DEL DEA:							
.....							
.....							

4	DERECHO DE OPOSICIÓN SOLICITANTE
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
DERECHO DE OPOSICIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

001991/5D

(Página 3 de 3)

ANEXO I

5	CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CESIÓN PÚBLICA DE DATOS DEL DEA
<input type="checkbox"/>	Como persona titular o representante legal de la persona física o jurídica que da de alta este desfibrilador (DEA), consiento que los siguientes datos relacionados con el desfibrilador (nombre razón social, ubicación, teléfono de contacto, horario de accesibilidad, tipo de instalación y modelo) aportados en este formulario, sean utilizados de forma pública, con la finalidad de facilitar su localización y utilización para atender de forma rápida a aquellas personas que lo precisen. Así como que estos mismos datos sean cedidos por la Consejería de Salud y Familias a otras Administraciones Públicas o entidades con la misma finalidad.

6	COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante COMUNICA la instalación de un DEA en sus instalaciones, con conocimiento de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.	
En a de de	
LA PERSONA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN SALUDCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	6	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería Salud y Familias, cuya dirección postal es Avenida de la Innovación s/n 41020, Sevilla y dirección electrónica sgjdis.csafa@juntadeandalucia.es.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es.
c) Los datos personales que nos indica se incorporará, a la actividad de tratamiento "CSALUD-Gestión desfibriladores instalados en Andalucía" cuya finalidad es elaborar un mapa completo del despliegue en Andalucía de los DEA para mejorar la eficacia y eficiencia de la respuesta asistencial ante una parada cardiaca y conocer los datos relativos al uso de los mismos, la licitud de dicha trámite se basa en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.
d) Puede Ud. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objetos de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería de Salud y Familias contempla la cesión de datos a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166276.html

001991/5D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

COMUNICACIÓN

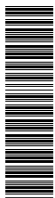
MODELO DE COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD SANITARIA DE USO DE UN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATIZADO (DEA) PARA SU USO FUERA DEL ÁMBITO SANITARIO (Código de procedimiento: 9424)

Decreto 22/2012, de 14 de febrero (BOJA nº 46 de fecha 7 de marzo de 2012 y BOJA nº 68 de fecha 9 de abril de 2012)

NÚMERO DE REGISTRO DEA (A rellenar por la Administración):

1 DATOS DE LA PERSONA TITULAR/ENTIDAD COMUNICADORA Y REPRESENTANTE LEGAL									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL /DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
PROVINCIA:		MUNICIPIO:			ENTIDAD DE POBLACIÓN:			CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN											
Marque sólo una opción.											
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)											
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:				
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:											
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .											



001991/A02D

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3 DATOS DEL DESFIBRILADOR UTILIZADO							
IDENTIFICACIÓN DE LUGAR DE INSTALACIÓN:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
PROVINCIA:		MUNICIPIO:		ENTIDAD DE POBLACIÓN:		C. POSTAL:	
FECHA DE INSTALACIÓN:			NÚMERO DE REGISTRO DEA:		ALTA EN EL REGISTRO ANDALUZ DE DEA:		
					<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		

4 DATOS DE LA ACTUACIÓN Y USO DEL DEA							
FECHA:		HORA:	SEXO PERSONA ATENDIDA:		EDAD PERSONA ATENDIDA:	LUGAR:	
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			<input type="checkbox"/> VIA PÚBLICA <input type="checkbox"/> EDIFICIO	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
PROVINCIA:		MUNICIPIO:		ENTIDAD DE POBLACIÓN:		C. POSTAL:	
SERVICIO SANITARIO QUE INTERVIÑO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA INTERVINIENTE:					DNI/NIE:	EDAD:	SEXO:
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
INTERVINIENTE:							
<input type="checkbox"/> a) Profesional (Policia nacional, guardia civil, policia local, bomberos, protección civil, etc.). <input type="checkbox"/> b) Personal sanitario (Personal médico, personal de enfermería, personal técnico de emergencias sanitarias, etc.). <input type="checkbox"/> c) Otro:							
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
PROVINCIA:		MUNICIPIO:		ENTIDAD DE POBLACIÓN:		C. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

5 COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante COMUNICA el uso de un DEA en sus instalaciones, con conocimiento de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN SALUD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	6	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

001991/A02D

(Página 3 de 3)

ANEXO II

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería Salud y Familias, cuya dirección postal es Avenida de la Innovación s/n 41020, Sevilla y dirección electrónica sgidis.csafa@juntadeandalucia.es.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales que nos indica se incorporará a la actividad de tratamiento "[CSALUD.Gestión desfibriladores instalados en Andalucía](#)" cuya finalidad es elaborar un mapa completo del despliegue en Andalucía de los DEA para mejorar la eficacia y eficiencia de la respuesta asistencial ante una parada cardiaca y conocer los datos relativos al uso de los mismos, la licitud de dicho trámite se basa en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

d) Puede Ud. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objetos de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería de Emergencias Sanitarias.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166276.html>

001991/A02D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 31 de marzo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve totalmente y adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda resolver totalmente y adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 27 de enero de 2021 (BOJA núm. 24, de 5 de febrero de 2021), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación, se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del centro directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2021.- El Viceconsejero, Antonio Sanz Cabello.

ANEXO I

Núm. orden: 4.
DNI: XXX2487XX.
Primer apellido: Mahtani.
Segundo apellido: Mahtani.
Nombre: Rajesh Ishwar.
CPT: Cód. 13967710.
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador/a Proyectos.
Consejería/Org. autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
Centro directivo: Secretaría General para la Administración Pública.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. orden: 5.
DNI: XXX1391XX.
Primer apellido: Torres.
Segundo apellido: Coca.
Nombre: Juan Antonio.
CPT: Cód. 13967810.
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador/a Proyectos.
Consejería/Org. autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
Centro directivo: Secretaría General para la Administración Pública.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores de la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación (BOJA núm. 62, de 5.4.2021).

Advertido error en la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Viceconsejería, publicada en el BOJA núm. 62, de 5 de abril de 2021, por la que se convoca el puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, Secretario/a General Provincial (código 1498410) de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén, procede su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice:

DNI: ***60596**.

Nombre: Francisco María José.

Debe decir:

DNI: ***6059**.

Nombre: María José.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud y Familias de fecha 25 de enero de 2021 (BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2021) fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el anexo por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de marzo de 2021.- La Viceconsejera, Catalina García Carrasco.

Núm. orden: 1.
DNI: ***9796**.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: Miguel Ángel.
Código SIRHUS: 2111510.
Denominación del puesto: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial.
Consejería: Salud y Familias.
Centro Directivo: Delegación Territorial de Salud y Familias.
Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Familias.
Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 7 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 9 de febrero de 2021 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2021), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 3 de marzo de 2021, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de abril de 2021.- La Viceconsejera, María Carmen Cardosa Zea.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: ***8701**.

Primer apellido: Rico.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Ramón.

Código SIRHUS: 822310.

Denominación del puesto: Servicio Gestión de Servicios Sociales.

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de abril de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.9.2020 (Boletín Oficial del Estado de 1.10.2020), para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes del referido concurso y, en su virtud, nombrar Profesores y Profesoras Titulares de Universidad a los profesores relacionados en el anexo adjunto.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de abril de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Esmeralda Crespo Almedros	Comercialización e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados
Antonio Moñino Ferrando	Ingeniería Hidráulica	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de abril de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10.9.2020 (Boletín Oficial del Estado de 1.10.2020) para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar Catedrática de Universidad a la profesora relacionada en el anexo adjunto.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de abril de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Palmira Cristina Mediavilla García	Psicobiología	Psicobiología

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 7 de abril de 2021, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se convoca el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Informática».

Encontrándose vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Informática», se hace necesaria su cobertura, por lo que la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 7 de abril de 2021,

HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria pública para cubrir por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Informática», cuyas características se indican en el anexo al presente acuerdo, ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto establecidos en el anexo que se cita.

Segunda. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle San Juan de Ribera, s/n, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Tercera. En las instancias figurarán los datos personales de la persona solicitante. Las personas candidatas deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los méritos que aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura se interesa. Igualmente, adjuntarán con la solicitud fotocopia del DNI. Los méritos deberán ser justificados con la documentación original o con fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. El nombramiento se realizará por la Mesa del Parlamento de Andalucía, a propuesta del Letrado Mayor.

Quinta. La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Denominación: Jefatura de la Unidad de Informática.

Unidad administrativa de que depende: Servicio de Informática.

Número de plazas: Una.

Adscripción: Personal funcionario.

Modo de provisión: Libre designación por la Mesa de la Cámara, a propuesta del Letrado Mayor.

Subgrupo: A1.

Experiencia mínima: Dos años.

Nivel: 27.

Complemento específico: 21.128,76 euros.

Sevilla, 7 de abril de 2021.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 7 de abril de 2021, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se convoca el puesto de trabajo denominado Jefatura de la Unidad de Gestión Económica.

Encontrándose vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Gestión Económica», se hace necesaria su cobertura, por lo que la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 7 de abril de 2021,

HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria pública para cubrir por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Gestión Económica», cuyas características se indican en el anexo al presente acuerdo, ajustándose a las siguientes bases.

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto establecidos en el anexo que se cita.

Segunda. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle San Juan de Ribera, s/n, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Tercera. En las instancias figurarán los datos personales de la persona solicitante. Las personas candidatas deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los méritos que aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura se interesa. Igualmente, adjuntarán con la solicitud fotocopia del DNI. Los méritos deberán ser justificados con la documentación original o con fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. El nombramiento se realizará por la Mesa del Parlamento de Andalucía, a propuesta del letrado mayor.

Quinta. La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Denominación: Jefatura de la Unidad de Gestión Económica.

Unidad administrativa de que depende: Servicio de Gestión Económica.

Número de plazas: Una.

Adscripción: Personal funcionario.

Modo de provisión: Libre designación por la Mesa de la Cámara, a propuesta del Letrado Mayor.

Subgrupo: A1.

Experiencia mínima: Dos años.

Nivel: 27.

Complemento específico: 21.128,76 euros.

Sevilla, 7 de abril de 2021.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 7 de abril de 2021, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se convoca el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Sesiones y Acuerdos de los Órganos Parlamentarios».

Encontrándose vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Sesiones y Acuerdos de los Órganos Parlamentarios», se hace necesaria su cobertura, por lo que la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 7 de abril de 2021,

HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria pública para cubrir por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Sesiones y Acuerdos de los Órganos Parlamentarios», cuyas características se indican en el Anexo al presente Acuerdo, ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto establecidos en el anexo que se cita.

Segunda. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle San Juan de Ribera, s/n, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Tercera. En las instancias figurarán los datos personales de la persona solicitante. Las personas candidatas deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los méritos que aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura se interesa. Igualmente, adjuntarán con la solicitud fotocopia del DNI. Los méritos deberán ser justificados con la documentación original o con fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. El nombramiento se realizará por la Mesa del Parlamento de Andalucía, a propuesta del Letrado Mayor.

Quinta. La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Denominación: Jefatura de la Unidad de Sesiones y Acuerdos de los Órganos Parlamentarios.

Unidad administrativa de que depende: Servicio de Gestión Parlamentaria.

Número de plazas: Una.

Adscripción: Personal funcionario.

Modo de provisión: Libre designación por la Mesa de la Cámara, a propuesta del Letrado Mayor.

Subgrupo: A1/A2.

Experiencia mínima: Dos años.

Nivel: 26.

Complemento específico: 18.578,64 euros.

Sevilla, 7 de abril de 2021.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 7 de abril de 2021, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se convoca el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Contratación».

Encontrándose vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Contratación», se hace necesaria su cobertura, por lo que la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 7 de abril de 2021,

HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria pública para cubrir por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Contratación», cuyas características se indican en el anexo al presente acuerdo, ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto establecidos en el anexo que se cita.

Segunda. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle San Juan de Ribera, s/n, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Tercera. En las instancias figurarán los datos personales de la persona solicitante. Las personas candidatas deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los méritos que aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura se interesa. Igualmente, adjuntarán con la solicitud fotocopia del DNI. Los méritos deberán ser justificados con la documentación original o con fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. El nombramiento se realizará por la Mesa del Parlamento de Andalucía, a propuesta del Letrado Mayor.

Quinta. La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Denominación: Jefatura de la Unidad de Contratación.

Unidad administrativa de que depende: Servicio de Contratación.

Número de plazas: Una.

Adscripción: Personal funcionario.

Modo de provisión: Libre designación por la Mesa de la Cámara, a propuesta del Letrado Mayor.

Subgrupo: A1.

Experiencia mínima: Dos años.

Nivel: 27.

Complemento específico: 21.128,76 euros.

Titulación: Licenciatura en Derecho.

Sevilla, 7 de abril de 2021.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 9 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en virtud del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se presentarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, y preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único punto 3 del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos o «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 9 de abril de 2021.- El Viceconsejero, Miguel Ángel García Díaz.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
Centro directivo: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo,
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Málaga.
Centro de destino: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo,
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Málaga.
Código P.T.: 8146010.
Denominación del puesto: Sv. Comercio.
ADS: F.
Modo Accs.: PLD.
GR.: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Comercio.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 27.
C. específico: 20.744,88.
Exp.: 3 años.
Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 9 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en virtud del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se presentarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, y preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único punto 3 del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos o «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 9 de abril de 2021.- El Viceconsejero, Miguel Ángel García Díaz.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
Centro directivo: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo,
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Málaga.
Centro de destino: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo,
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Málaga.
Código P.T.: 8111810.
Denominación del puesto: Sv. Atención al Ciudadano.
ADS: F.
Modo Accs.: PLD.
GR.: A1-A2.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 26.
C. específico: 17.735,28.
Exp.: 3 años.
Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica el listado de puntuaciones obtenidas en la fase de selección relativa a la convocatoria pública de un puesto de trabajo de Profesor/a de Diseño de Baldosas Cerámicas Artesanales, a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Sevilla.

Previa autorización de la la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 19 de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, la Agencia Servicio Andaluz de Empleo realizó, mediante Resolución de 4 de agosto de 2020 (BOJA núm. 154, de 11 de agosto de 2020), la convocatoria de un puesto de trabajo de Profesor/a de Diseño de Baldosas Cerámicas Artesanales, a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Sevilla.

En este contexto, una vez realizada la prueba práctica y publicado su resultado a través de la Resolución de 2 de febrero de 2021 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2021), se procede, por parte de la Comisión de Selección, a la baremación de los méritos presentados por aquellas personas que han superado dicha prueba, relacionándose a continuación la puntuación obtenida en la Valoración de Méritos.

Apellidos, Nombre	DNI	Puntuación Prueba Práctica Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo	Puntuación Valoración Méritos	Puntuación Total
ESPUNY BERRAL, EMILIO	***3660**	45	15,34	60,34
GAMERO TENORIO, ALICIA	***0018**	31,62	27,54	59,16

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones, respecto al apartado de valoración de méritos. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o desestimadas por medio de la publicación del listado con las puntuaciones obtenidas como parte de la resolución por la que se resuelve la convocatoria pública para la cobertura de un puesto de trabajo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del SAE y en el portal de la Junta de Andalucía.

Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y puesto al que se presenta. Dicho escrito deberá tener entrada en el Registro Auxiliar de esta Agencia, sito en C/ Leonardo da Vinci, 19 B, Código postal 41092, de Sevilla, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

Dichas alegaciones podrán presentarse también de forma telemática a través de la «Presentación electrónica general», accesible en la siguiente dirección web

https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG

indicando en el apartado «Destinatario» a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y en el apartado «Órgano/Agencia/Etc» al Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 7 de abril de 2021.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 8 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica el listado definitivo de personas admitidas/excluidas de la convocatoria pública de un puesto de trabajo de Profesor/a Instructor/a Jefe/a de Sector, a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Hostelería de Málaga-La Cónsula.

Concluido el plazo de presentación de subsanación de errores establecido en el listado provisional de admitidos/excluidos, publicado en BOJA núm. 48, de fecha 12 de marzo de 2021, y según lo previsto en el apartado 4.2 del apartado tercero de las bases de la convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo de Profesor/a Instructor/a Jefe/a de Sector, con carácter indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Hostelería Málaga-La Cónsula, en base a la Resolución de 27 de noviembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, publicada en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre de 2020, una vez examinada la documentación aportada, se relacionan las solicitudes de personas aspirantes admitidas y excluidas de forma definitiva en la fase de preselección.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO SOLICITUD	MOTIVO/S EXCLUSIÓN
***1028**	AGUILAR RAMOS, MARÍA JOSÉ	Excluida	3
***4919**	ALBACAR CAMPDERA, SALVADOR	Excluida	4
***5485**	ARTERO PIÑANA, JORGE	Excluida	1 y 4
***7994**	CANO ARGAMASILLA, PATRICIA	Excluida	3
***4172**	FRANCO RUIZ, MARÍA DEL CARMEN	Excluida	3
***6011**	GONZÁLEZ RODENAS, JUAN CARLOS	Excluida	4
***7741**	HERRADOR CASTILLO, JOSEP CARLES	Excluida	3
***1577**	JIMÉNEZ MARTÍN, ANA BELÉN	Excluida	4
***3819**	LEÓN BECERRA, JOSÉ MARÍA	Admitida	
***0746**	LÓPEZ POSTIGO, JESÚS	Admitida	
***9043**	LÓPEZ ROBLES, PAULA	Excluida	4
***4409**	MARTÍNEZ PERDIGONES, JUAN JOSÉ	Excluida	4
***3937**	MATOS OLVEIRA, CRISTINA	Excluida	4
***2932**	MERINO DIAZ, MIGUEL	Admitida	
***8482**	MORENO RAPOSO, JOSÉ LUIS	Admitida	
***2477**	PONS SAPORTA, MARÍA LUISA	Excluida	3
***2748**	PUCHE LÓPEZ, SARA	Excluida	3

Motivos de exclusión:

- 1 No cumple requisitos de competencia docente (sin certificación docente necesaria o sin tiempo de experiencia docente)
- 2 Sin acreditación de competencia docente (no presenta documentación justificativa de la competencia docente)
- 3 No cumple requisitos de experiencia profesional (sin experiencia en las ocupaciones descritas y/o sin el tiempo requerido en el certificado de profesionalidad)
- 4 Sin acreditación de experiencia profesional (no presenta documentación acreditativa de la experiencia profesional requerida de forma total o parcial, por ejemplo: No aporta ningún documento o de forma parcial informe vida laboral si pero no contratos o certificado de empresa donde estén reflejadas las ocupaciones y/o funciones desarrolladas. Declaración responsable con las funciones periodos autónomo...)
- 5 No cumple titulación académica
- 6 No acredita titulación académica
- 7 Solicitud presentada fuera de plazo

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 112.d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso potestativo de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado competente, conforme a lo establecido en los artículos 69 y ss., de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 8 de abril de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud y Familias, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Familias, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de marzo de 2021.- La Viceconsejera, Catalina Montserrat García Carrasco.

A N E X O

Consejería: Salud y Familias.
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Familias.
Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Familias.
Código SIRHUS: 2121910.
Denominación del puesto: Sv. Planif. y Evaluación de Recursos.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración: AS.
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: P-A112.
Área funcional: Presupuesto y Gestión Económica.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel: 27.
Complemento específico: 20.744,88 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 7 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de marzo de 2021, y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de abril de 2021.- La Viceconsejera, María Carmen Cardosa Zea.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Código SIRHUS: 9593410.
Denominación del puesto: Servicio Sistemas Información.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Tec. Inform. y Telec.
Nivel: 28.
Complemento específico: 21.869,52 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Corrección de errata de la Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la cobertura externa definitiva de dos puestos de Mediadora o Mediador Intercultural en la Jefatura de Inclusión Social y Gestión del Conocimiento en la provincia de Cádiz (BOJA núm. 63, de 6.4.2021).

Advertida errata por omisión de texto en el anexo de la resolución de referencia, se procede a la publicación del mismo.

(*) CODIFICACIÓN CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA EXCLUSIÓN
1	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 1
2	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 2
3	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 3
4	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 4
5	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 5
6	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 6
7	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 7

CÓDIGO	CAUSA EXCLUSIÓN
8	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 8
9	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 9
10	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 10
11	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 11
12	No presentación de Anexo I debidamente cumplimentado y firmado
13	No presentación de Anexo II debidamente cumplimentado y firmado
14	No presentación de Anexo III debidamente cumplimentado y firmado

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de abril de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir plazas de Profesor Contratado Doctor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 abril), y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma; el artículo 40 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013), así como el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), y el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015, modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2018, así como lo dispuesto en la Orden de 22 de noviembre de 2018, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza la convocatoria de plazas de Profesor Contratado Doctor, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2018, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y de acuerdo con la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Córdoba de Personal Docente e Investigador para el año 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de julio de 2018, ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación de las plazas cuyos datos se especifican en el Anexo I de la presente resolución.

Estas plazas se convocan en ejecución de la tasa de reposición del ejercicio de 2018, no afectando al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tal y como dispone el artículo 19.Uno.3.1) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Las citadas plazas se hallan dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y están sujetas a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1 Se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Profesor Contratado Doctor que se indican en el Anexo I.

1.2 El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril); el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre); el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto

280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación; el Estatuto de los Trabajadores, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE núm. 255, de 24 de octubre), en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte; el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008); el Reglamento para el ingreso del Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2015, y modificado por acuerdo del mismo de fecha 23 de febrero de 2018; el Reglamento 31/2020, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 28 de mayo, por el que se establece la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos en los procesos selectivos de puestos de trabajo del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba (BOUCO de 28.5.20); la Instrucción 1/2020, de 8 de junio de 2020, por la que se publica el protocolo para la tramitación telemática en los procedimientos de selección de plazas de Profesor Contratado Doctor y de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, incluyendo las plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud (BOUCO de 9.6.20), y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición previsto en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5.2.15 y modificado por acuerdo del mismo de fecha 23.2.18.

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el concurso-oposición y mantenerse durante el periodo de vigencia del contrato.

2.1 Requisitos de carácter general.

Para concurrir a la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad, acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de titulación universitaria. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la homologación o de la declaración de equivalencia del título, expedida por el Ministerio con competencias en la materia.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

2.2 Requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, se deberá estar en posesión del certificado de equivalencia al nivel académico de Doctor expedido por la Universidad que la otorgue.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA (antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura de Profesor Contratado Doctor.

3. Publicidad del presente concurso.

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se le dará difusión, a efectos informativos, en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

4. Duración de los contratos.

La contratación será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

5. Solicitudes y documentación.

5.1. Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar instancia-currículum normalizada, que será generada en la Sede Electrónica a partir de la información introducida en la aplicación informática desarrollada a tal efecto y a la que se puede acceder en la dirección <https://merito.gestion.uco.es>.

En dicha aplicación los aspirantes alegarán los méritos para la plaza solicitada, debiendo incorporar los documentos necesarios para su acreditación. El formato de los documentos adjuntados a través de la aplicación será PDF. Para acceder a la aplicación, es necesario que el solicitante tenga instalado en el navegador su Certificado Digital de Persona Física emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Puede resultar de utilidad la consulta de las recomendaciones de configuración del ordenador en la Guía básica de acceso a los trámites de la Sede Electrónica que se encuentra disponible en la Sección Ayuda de la Sede Electrónica.

Tanto la introducción de méritos del currículum, como la incorporación de los documentos a través de la plataforma, podrá ir completándose hasta que se firme la Instancia-Currículum a través de la sede, momento en el que quedará bloqueada la introducción de datos para esa determinada solicitud.

Si por cualquier circunstancia se presentase más de una instancia-currículum para una misma plaza, se considerará válida la última presentada y firmada.

No se considerará presentada la solicitud de participación en la convocatoria, aun habiéndose introducido todos los méritos en la aplicación, hasta que no se haya firmado la instancia-currículum a través de la Sede Electrónica.

5.2. Asimismo, deberán abonar los derechos de participación, que son de 30 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número ES21 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «Convocatoria Profesor Contratado Doctor» y plaza a la que se opta.

En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Asimismo, la falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los aspirantes.

Estarán exentas de pago de los derechos de participación:

1. Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado que acredite tal condición.

2. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

4. Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas por causas no imputables a los mismos. A tal efecto, el reintegro se realizará previa solicitud del interesado en la que consten sus datos personales, el motivo por el cual solicita la devolución y código de cuenta bancaria en la que desea se haya efectivo dicho reintegro.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, deberán presentarse a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, mediante el procedimiento habilitado para este fin, al que se puede acceder en el siguiente enlace: <https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=111>. Dicho procedimiento generará la Instancia-Currículum a partir de los datos introducidos en la aplicación (<https://merito.gestion.uco.es>). Una vez firmada dicha instancia, no se podrá realizar ninguna modificación para esa solicitud a través de la aplicación. La incorporación de méritos adicionales se podrá realizar retomando el expediente a través de la sede Electrónica y accediendo al apartado de «Mis Solicitudes».

5.4 El plazo para presentar solicitudes será de siete días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Sede Electrónica y/o mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba:

<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>

5.5. Documentación a presentar.

Documentación del currículum aportada a través de la aplicación:

1. Certificación/es académica/s personal/les oficiales, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.

2. Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia-currículum. Los méritos deberán ser acreditados conforme a lo establecido en el Baremo General de Méritos para todas las plazas de personal docente e investigador que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015, y modificado por acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2016, de 21 de diciembre de 2017, de 1 de febrero de 2019 y de 29 de marzo de 2019 (Certificados de docencia, Informe de Vida Laboral, revistas indexadas, contratos, etc.).

Los aspirantes se responsabilizarán expresamente, mediante la firma de la solicitud, de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, la Comisión de Contratación podrá requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos expresamente indicados en la instancia-currículum y que queden debidamente acreditados, no valorándose los méritos no alegados en la solicitud, aun cuando figuren en la documentación acreditativa aportada.

Documentación requerida a través de la Sede Electrónica:

1. Título universitario (anverso y reverso) o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación por el Ministerio con competencias en la materia. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación, bien el reconocimiento del título exigido.

2. Título de Doctor (anverso y reverso), acompañada de la credencial de homologación o reconocimiento.

3. Certificado de acreditación para la figura de profesor contratado doctor.

4. Justificante de haber abonado los derechos de participación o transferencia bancaria de haber realizado dicho abono.

5. En el caso de estar exento del pago de los derechos de participación, justificante acreditativo de la correspondiente condición a que da derecho, de acuerdo con lo establecido en la base 5.2.

5.6 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el BOUCO. Los escritos de subsanación/reclamación deberán realizarse retomando el expediente a través de la Sede Electrónica, y accediendo al apartado de «Mis Solicitudes».

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes que se publicarán en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

a la publicación de la dicha resolución en el BOUCO, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

6. Tramitación telemática (preferente) o presencial de la prueba correspondiente al concurso.

El procedimiento de tramitación y defensa del presente concurso se realizará, preferentemente, por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1/2020, del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, de 8 de junio de 2020, por la que se publica el protocolo para la tramitación telemática en los procedimientos de selección de plazas de Profesor Contratado Doctor y de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, incluyendo las plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud (BOUCO de 9.6.20). En todo caso, para lo no contenido en dicha Instrucción se estará a lo dispuesto por el Reglamento para el ingreso de Profesor Contratado Doctor en la Universidad de Córdoba, y por las bases de la presente convocatoria.

No obstante, en el caso de considerar necesaria la celebración de forma presencial, podrá realizarse siempre que los espacios sean ocupados manteniendo la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias (1,5 m) y/o las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, así como cualquier otra medida de prevención contempladas en las órdenes que se dicten por la autoridad competente. Será responsabilidad de la persona convocante el que se cumplan el conjunto de medidas sanitarias establecidas.

7. Resolución y propuesta de contratación.

Nombramiento y constitución de las comisiones de selección.

La selección de Profesores Contratados Doctores se realizará, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, por una Comisión de Selección, que deberá valorar la capacidad y méritos de los aspirantes a la plaza convocada. La composición de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para el ingreso de Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 5 de febrero de 2015, y modificado también por acuerdo del mismo de 23 de febrero de 2018.

La Comisión de Selección deberá constituirse con la totalidad de sus miembros en el plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso. Si no concurre al acto de constitución algún miembro titular por motivo de renuncia justificada, abstención o recusación, será sustituido por el correspondiente suplente.

Los miembros de las Comisiones de Selección estarán sujetos a las causas de abstención y recusación que se establecen en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Actuaciones de la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección será la encargada de fijar y hacer públicos los criterios de valoración de las pruebas que se utilizarán para la adjudicación de la plaza, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos. Igualmente, será la encargada de realizar la baremación de los méritos que presente cada uno.

La Comisión de Selección será competente para decidir el inicio y desarrollo de los distintos actos de comparecencia de los aspirantes.

El Presidente de la Comisión de Selección convocará a los candidatos con al menos diez días de antelación, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

Igualmente, la Comisión de Selección será competente para acordar la citación de los candidatos para la realización de las pruebas, así como para determinar el lugar y hora de comienzo y desarrollo de las mismas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión de Selección, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubiera adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso-oposición los aspirantes que no comparezcan al acto de presentación de candidatos o a los de las distintas pruebas.

La Comisión de Selección adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros.

Desarrollo de la fase de selección.

La selección de este profesorado se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Los candidatos deberán entregar a la Comisión de Selección en el acto de presentación, la memoria docente, el trabajo de investigación y el currículum vitae con la documentación acreditativa del mismo.

La primera prueba constará de dos partes:

a) Exposición y defensa por el aspirante de la memoria docente presentada. El tiempo máximo para la exposición será de cuarenta y cinco minutos. Finalizada la misma, la Comisión de Selección podrá debatir con los aspirantes los aspectos que considere oportunos.

b) Exposición de un tema del programa, elegido por el aspirante, de entre tres extraídos por sorteo. El tiempo máximo para la exposición será de una hora. La Comisión de Selección podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el tema expuesto. Para la preparación de la exposición del tema, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas. Los aspirantes podrán utilizar la bibliografía, documentación y otros recursos que consideren necesarios para la preparación y exposición. Las fases de preparación y exposición se desarrollarán sin solución de continuidad.

La segunda prueba consistirá en la exposición de un trabajo de investigación que deberá adaptarse, tanto en formato como en contenido, a las normas existentes para las solicitudes del Plan Nacional de I+D+i. El tiempo máximo de exposición será de una hora. La Comisión de Selección podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el trabajo expuesto.

Calificación de las pruebas.

Para poder superar las pruebas, los aspirantes deberán obtener una calificación de al menos cinco puntos sobre un máximo de diez en cada una de ellas.

La calificación final será la que resulte de la suma de la puntuación obtenida en las pruebas y la puntuación obtenida de la evaluación de los méritos alegados y distribuidos como se indica en la siguiente tabla (peso de cada bloque en %):

	Profesor Contratado Doctor y Profesor Contratado Doctor Vinculado
1. Formación Académica y Gestión	5 - 10
2. Actividad docente y Profesional	30 - 40
3. Becas y Contratos	5 - 10
4. Actividad Investigadora y de Transferencia	50 - 60

En la calificación final se considerará el 40% de la primera prueba, el 30% de la segunda, y el 30% del resultado de la aplicación del baremo de méritos.

Finalizadas las pruebas, la Comisión de Selección elaborará un informe razonado sobre la calificación de cada concursante y prueba, que se fundamentará en los criterios previamente fijados y propondrá a la Comisión de Contratación, relación por orden de prelación de aquellos candidatos que se juzguen idóneos para la provisión de la plaza convocada.

Los resultados de las pruebas, junto con las baremaciones, así como la propuesta de provisión realizada por la Comisión de Selección se harán públicos en la página web de la misma (<http://www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>). Contra dicha propuesta los candidatos podrán interponer reclamación por escrito, en el plazo de diez días naturales siguientes a su publicación en la página web, ante la Comisión de Contratación, la cual resolverá las posibles reclamaciones previa audiencia a la Comisión de Selección, así como al candidato propuesto. Dicha reclamación habrá de realizarse retomando el expediente a través de la Sede Electrónica, y accediendo al apartado de «Mis Solicitudes».

La/s reclamación/es, si la/s hubiera, se comunicará/n al/los candidato/s afectado/s mediante publicación que se realizará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias> para que, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a dicha publicación, alegue/n lo que estime/n pertinente en relación con dichos escritos. Para ello, podrán solicitar su consulta a través de la Sede Electrónica, y accediendo al apartado de «Mis Solicitudes».

La Comisión de Contratación, una vez que reciba las propuestas motivadas, por orden de prelación, de las Comisiones de Selección y haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos de orden procedimental establecidos para el desarrollo del proceso selectivo, resolverá el proceso de selección, que se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba. En ningún caso, el número de aspirantes propuesto podrá superar el de plazas convocadas.

El/Los recurso/s interpuesto/s, si lo/s hubiera, se comunicarán a los candidato/s afectado/s mediante publicación que se realizará en Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba para que, en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación, alegue/n lo que estime/n pertinente en relación con dicho/s recurso/s. Para ello, podrán solicitar su consulta a través de la Sede Electrónica, y accediendo al apartado de «Mis Solicitudes».

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso de acceso no podrá exceder de cuatro meses. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de la Comisión de Selección.

Formalización de los contratos.

En el plazo de siete días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución definitiva del concurso en el BOUCO, el candidato propuesto deberá presentar en el Servicio de Gestión de Personal (Sección de Gestión del PDI), a efectos de formalizar el correspondiente contrato, la siguiente documentación:

1. Original y fotocopia para su compulsión del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.
2. Original y fotocopia para su compulsión de los títulos exigidos para el desempeño de la plaza.
3. Original y fotocopia para su compulsión de la certificación para la figura de Profesor Contratado Doctor.
4. Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia penal firme.

5. Certificado médico oficial, en su caso.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad.

La formalización de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona, en cualquier caso, a que el aspirante seleccionado esté en posesión de la documentación necesaria legalmente establecida.

En el supuesto de que, en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, o si del examen de la misma se dedujera que carece de dichos requisitos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido en este último caso.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido en la resolución por la Comisión de Contratación.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currículums de los aspirantes no se ajusten al perfil de aquéllas o cuando no se adecúen mínimamente a las exigencias académicas.

Las especificaciones existentes respecto al perfil docente de las plazas convocadas, en ningún caso supondrá, para quienes las obtengan, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle distintas obligaciones docentes.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la resolución correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

8. Tratamiento de datos personales.

Las personas participantes y asistentes en el acto de presentación y desarrollo de las distintas pruebas del concurso-oposición quedarán sometidas a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril; la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, y demás normativa que resulte de aplicación. Asimismo, se comprometen a no hacer uso de los datos para una finalidad distinta de la que motiva el desarrollo de los actos a los que asisten, a no comunicarlos a terceros sin consentimiento de los interesados, así como a cumplir con las medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas de la legislación de protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), la información básica del tratamiento de datos personales es la siguiente:

Responsable del Tratamiento: Universidad de Córdoba.

Legitimación: Tratamiento necesario para la ejecución de un nombramiento en el que el interesado es parte. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Finalidad: Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Cesiones o Comunicaciones: Al Registro de personal. Dirección General de Función Pública. Boletín Oficial Correspondiente (BOE, BOJA, BOUCO). Usuarios de la web en la que se publica el proceso selectivo.

Plazo de conservación: Durante el tiempo que dure el proceso selectivo y el necesario para determinar las responsabilidades derivadas del mismo. En el supuesto de que el

candidato se incorpore a la UCO, durante el tiempo necesario para el mantenimiento de la relación con la misma. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de derechos: El interesado puede ejercer los derechos previstos en la legislación sobre protección de datos a través de la sede electrónica de la UCO. La dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos es dptos@uco.es

Los interesados pueden ampliar la información en la siguiente dirección:

<https://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/proteccion-de-datos>

9. Disposición final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Selección resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.

Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 8 de abril de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

Plaza Código: C210101.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Área de conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería, Farmacología y Fisioterapia.

Actividades:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Nutrición y Dietética» de la Titulación de Grado en Enfermería, «Nutrición y Dietética en Fisioterapia» de la Titulación de Grado en Fisioterapia, «Dietoterapia» del Máster Oficial en Nutrición Humana, y otras propias del Área.

Investigadoras: Nutrición Comunitaria. Desarrollo de métodos no invasivos para el diagnóstico del estado nutricional y metabólico, mHealth.

Comisión Técnica de Selección.

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Vaquero Abellán, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Peña Amaro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Miguel Bennasar Veny, Profesor Titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 2: Don Juan Diego Pedrera Zamorano, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Don Antonio Aguiló Pons, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María de la Luz Canal Macías, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Ignacio M.^a Jimena Medina, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Eugenia Gil García, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña Jacqueline Schmidt Rio-Valle, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña Carmen Álvarez Nieto, Profesora Titular de la Universidad de Jaén.

Plaza código: C210102.

Categoría: Profesorado Contratado Doctor.

Área de conocimiento: Filosofía del Derecho.

Departamento: Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho.

Actividades:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Oratoria y Fuentes de Información Jurídica», «Teoría del Derecho» de la Titulación de Grado en Derecho, y otras propias del Área.

Investigadoras: Pluralismo y Participación Democrática. Teoría Comunicacional del Derecho. Metodología Jurídica. Pensamiento Clásico del Derecho.

Comisión Técnica de Selección.

Comisión Titular:

Presidente: Don José Justo Megías Quirós, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Manuel Jesús Rodríguez Puerto, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Don Fernando Higinio Llano Alonso, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña Leticia Cabrera Caro, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Doña Marta María Albert Márquez, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos I.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Encarnación Fernández Ruiz-Gálvez, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Diego Poole Derqui, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos I.

Vocal 1: Doña María Angeles Aparisi Miralles, Catedrática de la Universidad de Navarra.

Vocal 2: Doña María Cristina Hermida del Llano, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos I.

Vocal 3: Don Enrique Victor de Mora Quirós, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz.

Plaza código: C210103.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.

Actividades:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Mecánica de Fluidos» de la Titulación de Grado en Ingeniería Eléctrica, «Mecánica de Fluidos» de la Titulación de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, y otras propias del Área.

Investigadoras: Fachadas Ventiladas y Cubiertas Verdes. Calidad de Aire Interior.

Comisión Técnica de Selección.

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel M.^a Ruiz de Adana Santiago, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Teresa Pineda Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Luis Camacho Delgado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Inés Olmedo Cortés, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña M.^a Teresa Martín Romero, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Sara Pinzi, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Manuel Sevilla Suárez de Urbina, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Eulogia Muñoz Gutiérrez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Rafael Madueño Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Plaza código: C210104.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Área de conocimiento: Medicina.

Departamento: Ciencias Médicas y Quirúrgicas.

Actividades:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Introducción a la Investigación y Bioestadística», «Investigación en Biomedicina» de la Titulación de Grado en Medicina, y otras propias del Área.

Investigadoras: Enfermedades inflamatorias crónicas del aparato locomotor y tejido conjuntivo.

Comisión Técnica de Selección.

Comisión Titular:

Presidente: Don Eduardo Collantes Estévez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Enrique Aranda Aguilar, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Juan M. Rodríguez Portillo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Pablo Pérez Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Alejandro Martín Malo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José López Miranda, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Julián C. de la Torre Cisneros, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Manuel Pan Álvarez Ossorio, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Antonio Fernández Nebro, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Juan Carlos Torre Alonso, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de abril de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA); lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Este Rectorado, Conforme a los acuerdos de los Consejos de Gobierno de 29 de junio de 2020 y 25 de marzo de 2021; lo establecido en el párrafo segundo del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre (BOE de 12 de septiembre); ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de promoción interna que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Granada.

De estas plazas, 20 se convocan atendiendo a la Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Universidad de Granada, complementaria a la Resolución de 2 de abril de 2019, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2019 (BOJA de 20 de diciembre de 2019); y 4 se convocan atendiendo a la Resolución de 7 de julio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador para el año 2020 (BOJA de 10 de julio de 2020).

La cuantía de las diferencias de las nuevas dotaciones asciende a 91405,72 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 121.00.03, 121.02.03, 150.00, del presupuesto de la Universidad de Granada para el año 2021, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias.

La presente convocatoria se desarrollará con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la

NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.
2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.
4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
5. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2. Requisitos específicos:

1. Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad.
2. Ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo podrán realizar su inscripción en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, a través de la Sede electrónica de la Universidad de Granada, <https://sede.ugr.es>, utilizando el procedimiento electrónico «Concursos a plazas docentes: Solicitud de admisión» disponible en dicha sede.

Para que los/as interesados/as no tengan que aportar toda la documentación justificativa, la Universidad de Granada accederá a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y con la única finalidad de verificación y consulta de los datos

consignados en la inscripción, salvo que el solicitante desee presentar la documentación por manifestar su oposición motivada a la consulta. Esta oposición deberán manifestarla en el apartado correspondiente de la solicitud en sede electrónica.

3.2. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad.

Estarán exentas del pago de los precios públicos:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33%.
- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante, para lo que se podrá utilizar el modelo que se acompaña como Anexo II a esta convocatoria. Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.
- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, debiendo acreditar tal condición.
- Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.1.

3.3. En el caso de no oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, se deberá acompañar, la siguiente documentación:

1. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.
2. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.
3. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

Los solicitantes aportarán esta documentación en formato pdf a través de la sede electrónica.

3.4. En el caso de oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, además de la documentación requerida en el apartado anterior deberá acompañar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte.
2. Certificado de discapacidad, si fuera el caso.
3. Acreditación de la condición de familia numerosa, si fuera el caso.
4. Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el punto 2.1.e).

Los solicitantes deberán acompañar esta documentación en formato pdf, a través de la sede electrónica.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

Los solicitantes deberán presentar esta reclamación a través de la Sede electrónica, utilizando el procedimiento «Concursos a plazas docentes: Reclamación a la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as» disponible en dicha sede.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, desarrollo del concurso, propuesta de provisión y comisión de reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

1. Certificado de aptitud para su puesto de trabajo, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.
2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 6 de abril de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I: RELACIÓN DE PLAZAS

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁLGEBRA	ÁLGEBRA	DOCENCIA: ÁLGEBRA. INVESTIGACIÓN: ALGEBROIDES DE LIE, GROUPOIDES Y ALGEBROIDES DE HOPF
2/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	DOCENCIA: ANATOMÍA HUMANA. INVESTIGACIÓN: TERAPIA GÉNICA COMO ESTRATEGIA ANTITUMORAL: GENES SUICIDAS Y NUEVOS FÁRMACOS. NANOMEDICINA APLICADA AL CÁNCER
3/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	DOCENCIA: MARKETING FINANCIERO Y DIRECCIÓN COMERCIAL. INVESTIGACIÓN: MARKETING FINANCIERO
4/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DOCENCIA: TEORÍA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO AUDIOVISUAL. INVESTIGACIÓN: TRANSMEDIALIZACIÓN Y CROWDSOURCING AUDIOVISUAL.
5/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	DOCENCIA: ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA. INVESTIGACIÓN: CURRÍCULUM DE EDUCACIÓN FÍSICA: FACTORES PSICOSOCIALES Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD.
6/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ECOLOGÍA	ECOLOGÍA	DOCENCIA: ECOLOGÍA DE ORGANISMOS Y POBLACIONES. INVESTIGACIÓN: DIAGNÓSTICO Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS.
7/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	DOCENCIA: ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD. INVESTIGACIÓN: ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.
8/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	DOCENCIA: ESTADÍSTICA COMPUTACIONAL EN EL MÁSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA Y MODELOS LINEALES EN EL GRADO EN ESTADÍSTICA. INVESTIGACIÓN: ESTIMACIÓN NO PARAMÉTRICA DE CURVAS: METODOLOGÍA Y APLICACIONES ACTUARIALES Y EN SUPERVIVENCIA.
9/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	DOCENCIA: FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO (GRADO EN FÍSICA). INVESTIGACIÓN: ESTRUCTURA Y RESPUESTA A CAMPOS EXTERNOS DE NANOPARTÍCULAS CONFINADAS, EFECTO DE LA GEOMETRÍA.
10/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	DOCENCIA: MÉTODOS MATEMÁTICOS II. INVESTIGACIÓN: FÍSICA ATÓMICA Y NUCLEAR EXPERIMENTAL CON TRAMPAS DE IONES.
11/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GENÉTICA	GENÉTICA	DOCENCIA: GENÉTICA I. INVESTIGACIÓN: ESTUDIOS MOLECULARES, GENÓMICOS Y EVOLUTIVOS EN ORGANISMOS DE INTERÉS EN ACUICULTURA.
12/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HISTORIA DE LA CIENCIA	ANATOMÍA PATOLÓGICA E HISTORIA DE LA CIENCIA	DOCENCIA: HISTORIA CULTURAL E INTERDISCIPLINAR DE LA SALUD, ENFERMEDAD Y LA MEDICINA. INVESTIGACIÓN: HISTORIA, CULTURA Y EMOCIONES EN LOS PROCESOS DE SALUD, ENFERMEDAD: ANÁLISIS DESDE METODOLOGÍAS INTERDISCIPLINARES.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
13/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA TELEMÁTICA	TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	DOCENCIA: DISEÑO Y DIMENSIONADO DE REDES (GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN). INVESTIGACIÓN: APRENDIZAJE AUTOMÁTICO E INTERPRETABLE EN SERVICIOS TELEMÁTICOS.
14/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LITERATURA ESPAÑOLA	LITERATURA ESPAÑOLA	DOCENCIA: LITERATURA HISPANOAMERICANA CONTEMPORÁNEA. INVESTIGACIÓN: MARRATIVA HISPANOAMERICANA ACTUAL, ESTUDIOS TRANSATLÁNTICOS Y MERCADOS EDITORIAL.
15/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DOCENCIA: SALUD PÚBLICA Y TRABAJO SOCIAL. INVESTIGACIÓN: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.
16/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	DOCENCIA: MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL. INVESTIGACIÓN: APRENDIENDO DE LAS BACTERIAS MAGNETOTÁCTICAS: NANOPARTÍCULAS MAGNÉTICAS BIOMIMÉTICAS.
17/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DOCENCIA: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA.
18/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PINTURA	PINTURA	DOCENCIA: TÉCNICAS ARTÍSTICAS: POLICROMÍAS. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PINTURA MURAL. INVESTIGACIÓN: MATERIALES Y TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DE REVESTIMIENTOS DECORATIVOS POLICROMADOS. PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PINTURA MURAL.
19/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PREHISTORIA	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	DOCENCIA: PREHISTORIA. INVESTIGACIÓN: PREHISTORIA RECIENTE. ARQUEOLOGÍA DE GÉNERO. ARQUEOLOGÍA DE LA INFANCIA.
20/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	DOCENCIA: NEUROCIENCIA COGNITIVA. INVESTIGACIÓN: NEUROCIENCIA COGNITIVA.
21/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	DOCENCIA: NEUROERGONOMÍA. INVESTIGACIÓN: NEUROERGONOMÍA Y RITMOS CIRCADIANOS.
22/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO. INVESTIGACIÓN: EVALUACIÓN DEL POTENCIAL ANTIENVEJECIMIENTO DE COMPUESTOS PROCEDENTES DE SUBPRODUCTOS VEGETALES MEDIANTE TÉCNICAS MULTI-OMICAS.
23/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	DOCENCIA: DOCENCIA DE ASIGNATURAS IMPARTIDAS POR EL DEPARTAMENTO PROPIAS DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: PROCESOS DE FUNCIONALIZACIÓN Y ADSORCIÓN EN MATERIALES CARBONOSOS Y SÓLIDOS POROSOS.
24/2/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	DOCENCIA: DOCENCIA DE ASIGNATURAS IMPARTIDAS POR EL DEPARTAMENTO PROPIAS DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: MATERIALES HÍBRIDOS BIOINORGÁNICOS.

ANEXO II: DECLARACIÓN DE RENTAS

Declaración de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional

D./D.^a
con domicilio en
y con Documento Nacional de Identidad o pasaporte n.º
declara bajo juramento o promesa, a los efectos de la exención de tasa por derechos de participación del proceso selectivo para cubrir plazas de Profesores de Cuerpos Docentes en la Universidad de Granada, que carece de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

En, a de de

Fdo.:

Anexo III: Composición de las Comisiones de Selección**Comisión de la plaza número 1/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de ÁLGEBRA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO MARTÍNEZ CEGARRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	PEDRO ABELARDO GARCÍA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DEL PILAR CARRASCO CARRASCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MERCEDES SILES MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	MANUEL LADRA GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO RODRÍGUEZ GARZÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL BULLEJOS LORENZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CONSUELO MARTÍNEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	TERESA DE JESÚS CORTÉS GRACIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ENRIQUE PARDO ESPINO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ

Comisión de la plaza número 2/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN ANTONIO MARCHAL CORRALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA ISABEL NÚÑEZ TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN ANTONIO MÉRIDA VELASCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA ÁNGELES SERRANO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ CARRETERO GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
PRESIDENTE SUPLENTE	LUIS JIMÉNEZ REINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
SECRETARIO SUPLENTE	ELENA MARÍA PLANELLS DEL POZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JULIO JUAN GÁLVEZ PERALTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MACARENA PERÁN QUESADA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	DAMIÁN SÁNCHEZ QUINTANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA

Comisión de la plaza número 3/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	TEODORO LUQUE MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO MUÑOZ LEIVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	SONIA SAN MARTÍN GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BURGOS
VOCAL TITULAR TERCERO	NORA LADO COUSTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
SECRETARIO SUPLENTE	DOLORES MARÍA FRÍAS JAMILENA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSEFA D. MARTÍN SANTANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	YOLANDA POLO REDONDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	SALVADOR RUIZ DE MAYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 4/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CARMEN CAFFAREL SERRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	REY JUAN CARLOS
SECRETARIO TITULAR	DOMINGO SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANTONIO CASTILLO ESPARCIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ELOÍSA NOS ALDÁS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO ÁNGEL RUIZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	AURORA GARCÍA GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
SECRETARIO SUPLENTE	EDUARDO PEIS REDONDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MIGUEL DE AGUILERA MOYANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DOLORES OLVERA LOBO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ FRANCISCO CERDÁN LOS ARCOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III

Comisión de la plaza número 5/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA LUISA ZAGALAZ SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL MAR CEPERO GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ONOFRE RICARDO CONTRERAS JORDAN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ARTURO DÍAZ SUÁREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ LUIS CHINCHILLA MINGUET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA JOSÉ LEÓN GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DOLORES ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ ANTONIO CECCHINI ESTRADA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JAVIER SAMPEDRO MOLINUEVO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO JAVIER ROJAS RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 6/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de ECOLOGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	LUIS JOSÉ CRUZ PIZARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	RAFAEL MORALES BAQUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ISABEL RECHE CAÑABATE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA ROSARIO VIDAL-ABARCA GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	ROBERTO GARCÍA RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	VALERIANO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ MANUEL TIERNO DE FIGUEROA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DEL CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA LUISA SUÁREZ ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JESÚS CASAS JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 7/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MANUEL DELGADO FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	PABLO TERCEDOR SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA MARCELA GONZÁLEZ GROSS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CECILIA DORADO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ CASTRO PIÑERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA BELÉN FERICHE FERNÁNDEZ-CASTANYS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JESÚS VICIANA RAMÍREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARGARITA PÉREZ RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EUROPEA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARMEN PEIRÓ VELERT	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	EDUARDO CERVELLÓ GIMENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ

Comisión de la plaza número 8/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	WENCESLAO GONZÁLEZ MANTEIGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DOLORES RUIZ MEDINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ MIGUEL ANGULO IBÁÑEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DOLORES RUIZ GAMERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	SALVADOR NAYA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL FEBRERO BANDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
SECRETARIO SUPLENTE	JOSEFA LINARES PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN DE DIOS LUNA DEL CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARMEN CADARSO SUÁREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JACOBO DE UÑA ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO

Comisión de la plaza número 9/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de FÍSICA APLICADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ÁNGEL VICENTE DELGADO MORA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA CARMEN CARRIÓN PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	YOLANDA CASTRO DÍEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FÉLIX CARRIQUE FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO RAMOS REYES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN DE DIOS GARCÍA LÓPEZ-DURÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA JESÚS ESTEBAN PARRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ TOMAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ HORNO MONTIJANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MANUEL QUESADA PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 10/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO MIGUEL LALLENA ROJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CARMEN GARCÍA RECIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN JOSÉ GÓMEZ CADENAS	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	Ikerbasque
VOCAL TITULAR SEGUNDO	BERTA RUBIO BARROSO	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ BENLLIURE ANAYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
PRESIDENTE SUPLENTE	JESÚS SÁNCHEZ-DEHESA MORENO-CID	PROFESOR EMÉRITO	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER GÁLVEZ CIFUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ADÁN CABELLO QUINTERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA JOSÉ GARCÍA BORGE	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
VOCAL SUPLENTE TERCERO	BEGOÑA QUINTANA ARNÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA

Comisión de la plaza número 11/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de GENÉTICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CARMELO RUIZ REJÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSEFA CABRERO HURTADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	RAFAEL LOZANO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	PAULINO MARTÍNEZ PORTELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	LAUREANA REORDINOS GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
PRESIDENTE SUPLENTE	RAFAEL JIMÉNEZ MEDINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DOLORES LÓPEZ LEÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN VICENTE DELGADO BERMEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO SÁNCHEZ BACA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	LAURA SÁNCHEZ PIÑÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO

Comisión de la plaza número 12/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de HISTORIA DE LA CIENCIA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA ISABEL PORRAS GALLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO TITULAR	GUILLERMO OLAGÜE DE ROS	PROFESOR EMÉRITO	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	BERTHA GUTIÉRREZ RODILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FRANCISCO VÁZQUEZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL TITULAR TERCERO	RICHARD CLEMINSON	PROFESSOR	Leeds
PRESIDENTE SUPLENTE	EULALIA PÉREZ SEDEÑO	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
SECRETARIO SUPLENTE	MIGUEL CARLOS GÓMEZ OLIVER	PROFESOR EMÉRITO	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA SIERRA ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	RAFAEL HUERTAS GARCÍA-ALEJO	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ MIGUEL SÁEZ GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 13/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de INGENIERÍA TELEMÁTICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	PEDRO GARCÍA TEODORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN MANUEL LÓPEZ SOLER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LIDIA FUENTES FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA ENCARNACIÓN PASTOR MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	PABLO PAVÓN MARIÑO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CARTAGENA
PRESIDENTE SUPLENTE	JAVIER LÓPEZ MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
SECRETARIO SUPLENTE	JESÚS ESTEBAN DÍAZ VERDEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN CARLOS DUEÑAS LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	LUIS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ GARCÍA MORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA

Comisión de la plaza número 14/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de LITERATURA ESPAÑOLA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ÁNGEL ESTEBAN DEL CAMPO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ ANTONIO PÉREZ TAPIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CARMEN DE MORA VALCÁRCEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA CABALLERO WANGÜEMERT	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCA NOGUEROL JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
PRESIDENTE SUPLENTE	AMELINA CORREA RAMÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	AMBROSIO MIGUEL CALDERÓN CAMPOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ MANUEL CAMACHO DELGADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARMEN ALEMANY BAY	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PURIFICACIÓN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.

Comisión de la plaza número 15/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL ESPIGARES GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	AURORA BUENO CAVANILLAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DE LOS ÁNGELES ARIAS RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA ALMARAZ GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL TITULAR TERCERO	ALBERTO MARISCAL LARRUBIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	PABLO LARDELLI CLARET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ JUAN JIMÉNEZ MOLEÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA MORALES SUÁREZ-VARELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ADONINA TARDÓN GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN RAMÓN LACALLE REMIGIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 16/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de MICROBIOLOGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MERCEDES MAQUEDA ABREU	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MANUEL MARTÍNEZ BUENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CLEMENTINA POZO LLORENTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JUAN JOSÉ BORREGO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO VENTOSA UCERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA VICTORIA BÉJAR LUQUE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ MUÑOZ DORADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANA ISABEL DEL MORAL GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO MIGUEL GÁLVEZ DEL POSTIGO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MAGDALENA MARTÍNEZ CAÑAMERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 17/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	AURORA VALENZUELA GARACH	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	PABLO LARDELLI CLARET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA ISABEL NÚÑEZ TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIO CANO SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	PLÁCIDO LLÁNEZ COTO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
PRESIDENTE SUPLENTE	AURORA BUENO CAVANILLAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	RAQUEL OSORIO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARIANA FÁTIMA FERNÁNDEZ CABRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ LUIS DUEÑAS DÍEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANIBAL NIETO DÍAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 18/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de PINTURA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	VÍCTOR J. MEDINA FLÓREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA TERESA ESPEJO ARIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PILAR ROIG PICAZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	NATIVIDAD NAVALÓN BLESÁ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MANUEL HUERTAS TORREJÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	SANTIAGO VERA CAÑIZARES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ROSA MARÍA BRUN JAÉN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARGARITA SAN ANDRÉS MOYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ROSARIO LLAMAS PACHECO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PEDRO OSAKAR OLAIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 19/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de PREHISTORIA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ARTURO RUIZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO CONTRERAS CORTÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PRIMITIVA BUENO RAMÍREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CARMEN RISQUEZ CUENCA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DOLORES CAMALICH MASSIEU	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
PRESIDENTE SUPLENTE	GONZALO RUIZ ZAPATERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	TERESA CHAPA BRUNET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ALBERTO LORRIO ALVARADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ALMUDENA HERNANDO GONZALO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 20/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de PSICOLOGÍA BÁSICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN LUPIÁÑEZ CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL ROSARIO RUEDA CUERVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	NURIA SEBASTIÁN GALLÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POMPEU FABRA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	LUIS FUENTES MELERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MANUEL CARREIRAS VALIÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Basque Center on Cognition, Brain and Language
PRESIDENTE SUPLENTE	ALBERTO ACOSTA MESSAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA TERESA BAJO MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MERCEDES ATIENZA RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DEL PILAR ANDRÉS BENITO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES

Comisión de la plaza número 21/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de PSICOLOGÍA BÁSICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN LUPIÁÑEZ CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA LUISA ARNEDO MONTORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MERCEDES ATIENZA RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JUAN JOSÉ ORTELLS RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN ANTONIO MADRID PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	DANIEL SANABRIA LUCENA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL ROSARIO RUEDA CUERVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANA ADÁN PUIG	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JESÚS LÓPEZ MEGÍAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DEL PILAR ANDRÉS BENITO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES

Comisión de la plaza número 22/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de QUÍMICA ANALÍTICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO SEGURA CARRETERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ALBERTO ZAFRA GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANA MARÍA GARCÍA CAMPAÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIA GARRIDO FRENICH	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	MANUEL CHICHARRO SANTAMARÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	ALBERTO NAVALÓN MONTÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JORGE FERNANDO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA CARMEN CRUCES BLANCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA LUISA MARINA ALEGRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES

Comisión de la plaza número 23/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de QUÍMICA INORGÁNICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENRIQUE COLACIO RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSEFA MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JULIÁN GARRIDO SEGOVIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NAVARRA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	VICENTE GÓMEZ SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DOLORES GUTIÉRREZ VALERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ÁNGELES FERRO GARCÍA	PROFESOR EMÉRITO	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ RUBÉN GARCÍA MENÉNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO JOSÉ MALDONADO HODAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA LUZ GODINO SALIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 24/2/2021 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de QUÍMICA INORGÁNICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENRIQUE COLACIO RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ VERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA MERCÉ CAPDEVILA VIDAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO CARRASCO MARÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MIGUEL QUIRÓS OLOZÁBAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	AGUSTÍN FRANCISCO PÉREZ CADENAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ-TRUJILLO REY	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA LUZ GODINO SALIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

ANEXO IV: ESTRUCTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR**1. Datos personales**

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición

Nacimiento: fecha, localidad y provincia

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere

3. Puestos docentes desempeñados

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización

4. Becas, ayudas y premios recibidos

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.)

5. Puestos asistenciales desempeñados

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*)

6. Actividad docente desempeñada

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

7. Contribuciones de carácter docente

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. Actividad asistencial desempeñada (*)**9. Actividad investigadora desempeñada**

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

12. Trabajos de investigación dirigidos
 - Tesis doctorales dirigidas.
 - Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.
13. Publicaciones (artículos)
 - Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación
 1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science»
 2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos
 3. Otras publicaciones en revistas
14. Publicaciones (libros)
 - Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos
 - Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional
16. Otras publicaciones
17. Otros trabajos de investigación
18. Patentes
19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación
20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador
21. Cursos y seminarios recibidos
 - Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración
22. Actividad en empresas y profesión libre
23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos
 - Tipo, número y años a que corresponden
24. Otros méritos docentes o de investigación
25. Otros méritos
 - (*) Sólo plazas vinculadas

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de abril de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2021.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en uso de las atribuciones contenidas en el art. 45 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2021, ha resuelto aprobar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2021, en los términos establecidos en esta resolución.

Esta oferta se ajusta a lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Dicha ley establece en su artículo 19 que respetando las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I del presupuesto de gastos, la tasa de reposición se fija en el 110% en los denominados sectores prioritarios, entre los que se encuentra los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, y los profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, según especifica el art. 19.3.I).

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores, la Universidad está obligada a destinar, como mínimo, un 15% del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa indicada, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén para el año 2021, aprobada por Consejo de Gobierno el día 17 de marzo de 2021, y que se acompaña como anexo de la presente resolución.

Segundo. Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público deberán publicarse en los boletines oficiales que correspondan en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de publicación de esta Oferta de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero. Asimismo, la presente Oferta de Empleo incluye las plazas del Cuerpo de Catedráticos a convocar por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

(artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Jaén, 7 de abril de 2021.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O**OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. AÑO 2021**

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Catedrático/a de Universidad (*)	11
A1	Profesor/a Titular de Universidad (**)	17
1	Profesor/a Contratado Doctor (**)	5
1	Profesor/a Contratado Doctor (***)	3

(*) Por promoción interna.

(**) En aplicación de la tasa de reposición. Por turno libre.

(***) Para personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. Por turno libre.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 8 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Blas Infante de estudio e investigación sobre administración y gestión pública.

Mediante Acuerdo de 24 de marzo de 2021 se inició por parte de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la tramitación del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Blas Infante de estudio e investigación sobre administración y gestión pública.

El proyecto de orden tiene como objeto aprobar las bases reguladoras de los Premios Blas Infante de estudio e investigación sobre administración y gestión pública, como medida de fomento del estudio, la información y difusión de las materias que afecten a la Administración Pública, en especial a las Administraciones Públicas andaluzas.

Atendiendo a la naturaleza de la disposición y de acuerdo con la propuesta de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, esta Secretaría General Técnica considera conveniente someter el citado proyecto de orden al trámite de información pública, sin perjuicio de la realización del trámite de audiencia, con objeto de garantizar su conocimiento y la participación de la ciudadanía en su tramitación.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 10.2.d) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Blas Infante de estudio e investigación sobre administración y gestión pública, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOJA, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/214476.html>

b) En formato papel, en las dependencias administrativas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Servicio de Legislación), sita en la calle Zaragoza, núm. 8, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Dichas alegaciones habrán de realizarse

preferentemente a través de la presentación electrónica general en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2021.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 30 de marzo de 2021, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por la que se extiende el uso del sistema informático Eris-G3 a la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dispone en su artículo 51 que la Consejería competente en materia de Hacienda implantará, como instrumento para el ejercicio de sus competencias sobre la contratación del sector público, un sistema informático para la planificación y gestión de la tramitación electrónica de los expedientes de contratación que lleven a cabo los órganos gestores de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y vinculadas, cuya utilización será obligatoria para los citados órganos a partir de la implantación efectiva del mismo, al objeto de garantizar los principios de homogeneidad, integridad y seguridad jurídica en la tramitación electrónica de dichos expedientes.

En su virtud, se dictó la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 12 de julio de 2011, por la que se aprueba el Sistema Informático ERIS-G3, que sustenta el procedimiento electrónico mediante el que los correspondientes órganos gestores tramitarán los expedientes de contratación de su competencia y canaliza el procedimiento para la puesta a disposición de los órganos de intervención de los expedientes con documentación electrónica para que sean objeto de fiscalización así como, en su caso, la formalización de su resultado en documento electrónico y la remisión posterior del mismo y del expediente a los órganos gestores.

Este sistema informático es homogéneo para todos los órganos gestores de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y vinculadas y se encuentra adaptado a la normativa vigente en materia de contratación.

De acuerdo con el artículo 3.1 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 12 de julio de 2011, la implantación efectiva del sistema será gradual y progresiva en función de criterios técnicos y organizativos que optimicen la efectividad de la misma.

En base a lo dispuesto al apartado 2 del mismo, por resolución conjunta de la Dirección General de Contratación, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, en virtud de las competencias otorgadas en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se establecerán las Consejerías y entidades a las que se extienda el uso del sistema, de acuerdo con el calendario aprobado por dichos centros directivos.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3.2 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 12 de julio de 2011, la Dirección General de Contratación, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto

R E S U E L V E N

Primero. Fecha de implantación del Sistema Informático ERIS-G3 en la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se establece el 1 de abril de 2021 como fecha de implantación efectiva del Sistema Informático ERIS-G3 en la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Segundo. Obligatoriedad del sistema.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Orden de 12 de julio de 2011, a partir de la fecha de implantación efectiva del Sistema Informático ERIS-G3, su utilización será obligatoria para la tramitación de los expedientes de contratación que se rijan por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tramitados por procedimientos modelados en el sistema por los órganos de contratación de la Agencia Pública Empresarial indicada en el apartado primero de la presente resolución.

La tramitación de expedientes de contratación que cumplan estos requisitos y que no se realicen a través del Sistema Informático ERIS-G3 impedirá su control/contabilización hasta que se sustancie por dicho sistema.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, cuando concurren circunstancias excepcionales debidamente acreditadas, la Intervención General de la Junta de Andalucía, previo informe favorable de las Direcciones Generales de Contratación y de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, podrá autorizar el control/contabilización de expedientes tramitados en todo o en parte sin utilizar ERIS-G3.

Tercero. Régimen transitorio de los expedientes de contratación.

Los expedientes de contratación iniciados con anterioridad al 1 de abril de 2021 por la Agencia Pública Andaluza de Educación se tramitarán fuera de la plataforma, de la misma manera en que se estaban tramitando. Asimismo, las modificaciones, prórrogas y demás incidencias de estos mismos expedientes se tramitarán fuera de la nueva plataforma.

Cuarto. Comunicación.

La presente resolución se comunicará a Agencia Pública Andaluza de Educación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2021.- La Directora General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, María Gema Pérez Naranjo; la Interventora General, Amelia Martínez Sánchez; la Dirección General de Contratación, P.S. (art. 3.3 del Decreto 116/2020, de 8.9.2020, BOJA núm. 55, de 10.9.2020), el Secretario General Técnico, Ricardo Espíritu y Navarro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 6 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 92/2021.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el procedimiento abreviado 92/2021, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Oleícola de Refinación y Envasado Coreysa, S.A., contra la Resolución dictada en fecha 11 de enero de 2021, por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del mismo organismo de fecha 18 de julio de 2019, que denegó parcialmente la solicitud de incentivos para la creación de empleo estable, recaída en el expediente SC/CEI/1049/2018, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario Judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la Compañía Oleícola de Refinación y Envasado Coreysa, S.A., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 92/2021, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber

que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de marzo de 2021.

La Dirección General de Política Financiera y Tesorería, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de marzo de 2021.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Política Financiera y Tesorería ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 10.460.000 euros
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,115
 - Interés marginal: -0,454%
 - Precio medio ponderado: 100,116

- Pagarés a seis (6) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 10.184.000 euros
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,205
 - Interés marginal: -0,404%
 - Precio medio ponderado: 100,205

- Pagarés a nueve (9) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 7.500.000 euros
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,285
 - Interés marginal: -0,384%
 - Precio medio ponderado: 100,285

- Pagarés a doce (12) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 12.000.000 de euros
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,385
 - Interés marginal: -0,379%
 - Precio medio ponderado: 100,385

No se adjudica importe en el plazo de dieciocho (18) meses.

Sevilla, 30 de marzo de 2021.- La Directora General, María Victoria Carretero Márquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 5 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la Resolución de 31 de marzo 2021 por la que se establecen los extremos a comprobar en la fiscalización previa de los expedientes de contratación de personal laboral temporal para programas específicos o necesidades estacionales, y de nombramiento de personal funcionario interino por exceso o acumulación de tareas o para la ejecución de programas de carácter temporal.

El artículo 88.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece que todas las actuaciones de control desarrolladas por la Intervención deberán tener previamente definido un alcance determinado, que se establecerá conforme a las normas de control previo y control financiero, contenidas respectivamente, en las secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo II del Título V de dicho texto legal.

A su vez, el artículo 90.3 del citado Texto Refundido, dispone que la Intervención General podrá establecer, mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que los extremos a comprobar en la fiscalización previa de los expedientes de gasto sean los siguientes:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 40 de esta ley.

b) Que la autorización, el compromiso de los gastos y el reconocimiento de las obligaciones se proponen al órgano competente. Se comprobará también la competencia del órgano que dicte el acto administrativo, cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

c) Que los expedientes de reconocimiento de obligaciones corresponden a gastos aprobados y fiscalizados favorablemente.

d) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, determine la Intervención General.

Por otra parte, los artículos 14 y 15 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, establecen la posibilidad de realizar contrataciones de personal laboral temporal del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía para programas específicos o necesidades estacionales, así como nombramientos de personal funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, o para la ejecución de programas de carácter temporal de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En este sentido, el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé en los apartados 5 y 6 del artículo 8, la posibilidad de nombramiento de personal funcionario interino, estatutario de carácter temporal y la contratación de personal laboral con contratos de duración determinada.

A su vez, el artículo 12 de dicho decreto-ley, establece que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, podrá procederse al nombramiento de personal funcionario interino y estatutario de carácter temporal para la gestión de proyectos financiables con fondos

Europeos, así como de cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos, aun cuando se financien con recursos propios del Presupuesto de la Junta de Andalucía, y todo ello sin perjuicio del cumplimiento del resto de las condiciones establecidas en el artículo 15.2 de la referida Ley del Presupuesto.

En consonancia con las medidas de racionalización administrativa contenidas en dicho decreto-ley, y ante el volumen de contrataciones y nombramientos de personal que puede requerir su implementación, se estima necesario establecer mecanismos de simplificación, agilización y homogeneización en los procedimientos de fiscalización de los expedientes de gasto sin menoscabo de la necesaria labor de control que corresponde a esta Intervención.

Por lo anterior,

RESUELVO

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la Resolución de 31 de marzo de 2021, por la que se establecen los extremos a comprobar en la fiscalización previa de los expedientes de contratación de personal laboral temporal para programas específicos o necesidades estacionales, y de nombramiento de personal funcionario interino por exceso o acumulación de tareas o para la ejecución de programas de carácter temporal.

Sevilla, 5 de abril de 2021.- La Interventora General, Amelia Martínez Sánchez.

Resolución de 31 de marzo 2021, por la que se establecen los extremos a comprobar en la fiscalización previa de los expedientes de contratación de personal laboral temporal para programas específicos o necesidades estacionales, y de nombramiento de personal funcionario interino por exceso o acumulación de tareas o para la ejecución de programas de carácter temporal

El artículo 88.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece que todas las actuaciones de control desarrolladas por la Intervención deberán tener previamente definido un alcance determinado, que se establecerá conforme a las normas de control previo y control financiero, contenidas respectivamente, en las secciones 1.^a y 2.^a del Capítulo II del Título V de dicho texto legal.

A su vez, el artículo 90.3 del citado Texto Refundido, dispone que la Intervención General podrá establecer, mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que los extremos a comprobar en la fiscalización previa de los expedientes de gasto sean los siguientes:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 40 de esta ley.

b) Que la autorización, el compromiso de los gastos y el reconocimiento de las obligaciones se proponen al órgano competente. Se comprobará también la competencia del órgano que dicte el acto administrativo, cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

c) Que los expedientes de reconocimiento de obligaciones corresponden a gastos aprobados y fiscalizados favorablemente.

d) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, determine la Intervención General.

Por otra parte, los artículos 14 y 15 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, establecen la posibilidad de realizar contrataciones de personal laboral temporal del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía para programas específicos o necesidades estacionales, así como nombramientos de personal funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, o para la ejecución de programas de carácter temporal de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En este sentido, el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé en los apartados 5 y 6 del artículo 8, la posibilidad de nombramiento de personal funcionario interino, estatutario de carácter temporal y la contratación de personal laboral con contratos de duración determinada.

A su vez, el artículo 12 de dicho decreto-ley, establece que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, podrá procederse al nombramiento de personal funcionario interino y estatutario de carácter temporal para la gestión de proyectos financiables con fondos europeos, así como de cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos, aun cuando se financien con recursos propios del Presupuesto de la Junta de Andalucía, y todo ello sin perjuicio del cumplimiento del resto de las condiciones establecidas en el artículo 15.2 de la referida Ley del Presupuesto.

En consonancia con las medidas de racionalización administrativa contenidas en dicho decreto-ley, y ante el volumen de contrataciones y nombramientos de personal que puede requerir su implementación, se estima necesario establecer mecanismos de simplificación, agilización y homogeneización en los procedimientos de fiscalización de los expedientes de gasto sin menoscabo de la necesaria labor de control que corresponde a esta Intervención.

En este sentido, la presente resolución viene a regular, en aras a lograr una adecuada eficacia administrativa y optimización de los recursos, el alcance de los actos de fiscalización previa de los expedientes de gasto que se tramiten a través del Sistema de Información de Recursos Humanos SIRhUS, derivados de las contrataciones de personal laboral temporal de duración determinada y de los nombramientos de personal funcionario interino que se lleven a cabo al amparo de las previsiones recogidas para el presente ejercicio en los artículos 14 y 15 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021, o en la norma equivalente de la Ley del Presupuesto de cada ejercicio.

Por lo anterior, esta Intervención General, en uso de las facultades que le otorga el artículo 90.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVE

Primero. La fiscalización previa de los expedientes de gasto que se tramiten a través del Sistema de Información de Recursos Humanos SIRhUS derivados de la contratación de personal laboral temporal del VI Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía para programas específicos o necesidades estacionales, así como de los expedientes de gasto de nombramiento de personal funcionario interino por exceso o acumulación de tareas o para la

ejecución de programas de carácter temporal, que se realicen al amparo de las previsiones recogidas para el presente ejercicio en los artículos 14 y 15, respectivamente, de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, o en la norma equivalente de la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, se llevará a cabo mediante la comprobación de los extremos que se disponen en el artículo 90.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

De esta misma forma se realizará la fiscalización previa de los expedientes de gasto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tramiten a través del Sistema de Información de Recursos Humanos SIRhUS en relación con el nombramiento de personal funcionario interino para la gestión de proyectos financiados con fondos europeos, así como de cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos, aún cuando se financien con recursos propios del Presupuesto de la Junta de Andalucía.

Segundo. En concreto, se verificará que constan en el expediente:

- Los informes económico-presupuestarios establecidos en la normativa de aplicación, en particular el informe de la Consejería competente en materia de Hacienda que acredite la existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto, así como, en su caso, el informe de la Consejería competente en materia de Fondos Europeos en los términos previstos en el artículo 15.2 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, o en la norma equivalente de la Ley del Presupuesto de cada ejercicio.
- Memoria justificativa de las necesidades planteadas por el órgano gestor.
- La resolución de autorización del nombramiento o contratación del personal emitida por la Consejería competente en materia de Administración Pública.
- Documentación acreditativa de la selección de la persona cuyo nombramiento o contratación se propone.
- La propuesta de resolución de nombramiento en el caso de personal funcionario interino, y el proyecto de contrato de trabajo en el caso del personal laboral.
- Titulación acreditativa de la capacitación profesional para el cuerpo o especialidad, y en su caso para el puesto de trabajo si así lo requiriese.
- Acreditación del cumplimiento del requisito de formación específico si el puesto lo exigiese.

En base a la citada documentación se comprobará la duración del nombramiento o contratación, así como la tipología y causa de contratación de acuerdo a las previsiones contenidas en la normativa de aplicación.

Tercero. Cuando el expediente sometido a fiscalización previa carezca de aquellos extremos que se determinan en los apartados anteriores, la fiscalización será desfavorable, debiendo formular la Intervención nota de reparo, que tendrá efectos suspensivos.

Cuarto. La Intervención General, conforme a lo dispuesto en el artículo 89.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrá acordar la realización de controles posteriores sobre los gastos a que se refiere la presente resolución.

Quinto. La presente resolución será de aplicación desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
La Interventora General.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 6 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la que establece la fiscalización previa de determinadas operaciones de entidades sometidas a control financiero.

De conformidad con el artículo 89.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Intervención General de la Junta de Andalucía podrá acordar, mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que se sometan a control previo determinadas operaciones de las entidades sujetas a control financiero, cuya importancia así lo aconseje, teniendo dicho control efectos suspensivos cuando se disponga en la citada resolución.

En cumplimiento de dicha previsión, la Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 15 de diciembre de 2009, sobre la implantación del procedimiento previsto en el párrafo segundo del artículo 85.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla el sometimiento a informe de control previo de los expedientes de gasto de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz que deban ser autorizados por el Consejo de Gobierno.

En el momento actual se ha considerado oportuno extender dicha obligación a otras entidades sometidas a control financiero como las fundaciones del sector público andaluz y los fondos carentes de personalidad jurídica del artículo 5 del TRLGHPJA, en garantía del cumplimiento de la legalidad de los expedientes a autorizar por el Consejo de Gobierno, así como establecer la obligación para unas y otras entidades de solicitar informe de fiscalización previa en algunos supuestos de contratación de personal y en las modificaciones retributivas.

En atención a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 90 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establece la fiscalización previa de determinadas operaciones de entidades sometidas a control financiero.

Sevilla, 6 de abril de 2021.- La Interventora General, Amelia Martínez Sánchez.

RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2021, DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA FISCALIZACIÓN PREVIA DE DETERMINADAS OPERACIONES DE ENTIDADES SOMETIDAS A CONTROL FINANCIERO

El apartado primero del artículo 85 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (en adelante, TRLGHPJA), dispone que la actividad financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales, de los

consorcios contemplados en su artículo 4 y de las demás entidades incluidas en su artículo 5 se encuentra sometida al control interno de la Intervención General de la Junta de Andalucía y al régimen de contabilidad pública, con arreglo a lo dispuesto en esa ley y en las disposiciones que la desarrollen.

Asimismo, el apartado segundo del citado artículo añade a las entidades públicas vinculadas que tienen la consideración de Administración institucional y a los órganos e instituciones a los que les resulte de aplicación el régimen jurídico de ésta, conforme a la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA), salvo disposición distinta establecida en su normativa específica.

A su vez, el artículo 88.1 del TRLGHPJA señala que el control interno comprende dos modalidades, el control previo y el control financiero, cuyas actuaciones deberán tener previamente definido un alcance determinado que se establecerá conforme a las normas de control previo y control financiero, respectivamente, de acuerdo con el artículo 88.2 del TRLGHPJA.

El control previo se ejerce, atendiendo al artículo 89.1 del TRLGHPJA, con anterioridad a que se formalicen o concierten las operaciones sujetas a dicha modalidad de control y tiene por objeto verificar la legalidad de las mismas conforme a lo dispuesto en esa Ley y sus normas de desarrollo, mientras que, con base en el artículo 93.1 del TRLGHPJA, el control financiero del sector público es un control posterior que tiene por objeto comprobar que su funcionamiento, en el aspecto económico-financiero, se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía y buena gestión financiera, siendo a su vez el control financiero permanente una modalidad del control financiero que se aplica sobre el órgano, ingreso, servicio o entidad que se someta a este tipo de control de forma regular en virtud del artículo 94 del TRLGHPJA.

En este sentido, el Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se determina el procedimiento de aprobación del plan de control financiero permanente de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz, se someten a control financiero permanente determinadas sociedades mercantiles del sector público andaluz y se establecen otras medidas de control financiero, establece en su apartado quinto que las actuaciones de control financiero permanente a realizar durante el ejercicio serán las que se establezcan por la Intervención General de la Junta de Andalucía en el plan anual de control financiero previsto en el artículo 93.6 del TRLGHPJA, incluyendo éste las que se dispongan reglamentariamente.

Dicho plan, con base en el citado precepto, tiene por finalidad determinar las actuaciones a realizar en materia de control financiero por la Intervención General de la Junta de Andalucía y contempla, además, las particularidades del control financiero a realizar sobre las distintas entidades que disponen de presupuestos de explotación y capital, así como las particularidades del control financiero sobre aquellas otras entidades, órganos, gastos, servicios o ingresos que estén incluidos en el estado de gastos e ingresos del Presupuesto.

Por otro lado, el artículo 89.3 del TRLGHPJA, recientemente modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que la Intervención General podrá acordar, mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que se sometan a control previo determinadas operaciones de las entidades sujetas a control financiero, cuya importancia así lo aconseje, teniendo dicho control efectos suspensivos cuando se disponga en la citada resolución.

En este sentido, ya en la Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 15 de diciembre de 2009, sobre la implantación del procedimiento previsto en el párrafo segundo del artículo 85.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las entidades sometidas

a control financiero permanente, se contempla el sometimiento a informe de control previo de los expedientes de gasto que deban ser autorizados por el Consejo de Gobierno. No obstante, dicha Resolución es aplicable a las agencias públicas empresariales y a las sociedades mercantiles del sector público andaluz. Por ello se ha considerado oportuno extender dicha obligación a otras entidades sometidas a control financiero como las fundaciones del sector público andaluz y los fondos carentes de personalidad jurídica del artículo 5 del TRLGHPJA, en garantía del cumplimiento de la legalidad de los expedientes a autorizar por el Consejo de Gobierno.

Por otra parte, las sucesivas leyes de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía exigen determinados informes previos a la contratación de personal y a las modificaciones retributivas. Las incidencias detectadas en los informes de control financiero de los últimos años ponen de manifiesto que con cierta frecuencia se incumple la obligación de obtener los citados informes, desembocando en situaciones de posible nulidad y exigencia de reintegros. Para tratar de evitar estas situaciones se considera conveniente que en estos supuestos se establezca la obligación de solicitar informe de fiscalización previa a la Intervención General a efectos de constatar la existencia de los informes preceptivos y evitar las exigencias de reintegro posteriores aludidas.

Finalmente, y aun considerando la existencia de otras entidades afectadas, el tránsito de una contabilidad no presupuestaria a presupuestaria de las agencias públicas empresariales del artículo 68.1 b) de la LAJA, iniciada con la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 y completada con la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, aconseja una regulación diferenciada en el ámbito objetivo y procedimiento de fiscalización previa en función de que las entidades sujetas a control financiero estén sometidas o no a la contabilidad presupuestaria.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 89.3 del TRLGHPJA, la Intervención General de la Junta de Andalucía

R E S U E L V E

Primero. Objeto.

El objeto de esta resolución es acordar el sometimiento a fiscalización previa de las operaciones que se determinan en el apartado segundo, que sean realizadas por las entidades sujetas a control financiero incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación de esta Resolución, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 89 del TRLGHPJA.

Segundo. Ámbito subjetivo.

Lo dispuesto en la presente resolución será de aplicación a:

a) Las agencias públicas empresariales a las que se refieren las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) Las sociedades mercantiles del sector público andaluz previstas en los apartados 1 y 2 del artículo 5 del TRLGHPJA.

c) Las fundaciones del sector público andaluz contempladas en el apartado 3 del artículo 5 del TRLGHPJA.

d) Los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde el Presupuesto de la Junta de Andalucía, que se contemplan en el apartado 5 del artículo 5 del TRLGHPJA.

Tercero. Ámbito objetivo.

I. En las entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria:

1. Se someterán a fiscalización previa de la autorización del gasto, conforme al artículo 90 del TRLGHA, los expedientes de gasto que requieran autorización previa del Consejo de Gobierno. En el caso de expedientes de gasto correspondientes a subvenciones regladas, la fiscalización previa se referirá a la disposición o compromiso.

2. Asimismo, en relación con el personal, se someterán a informe de fiscalización previa:

1. La determinación o modificación de las retribuciones y demás condiciones de trabajo del personal de las entidades que, según las sucesivas Leyes del Presupuesto, requieran autorización o informe previo.
2. Contrataciones de personal con carácter fijo o indefinido, incluidas las derivadas de conversión de contratos temporales en indefinidos.

II. En las entidades no sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria:

1. Estarán sujetos a fiscalización previa los expedientes de gasto que requieran autorización previa del Consejo de Gobierno, según la normativa de aplicación.

En este sentido, se considerará expediente de gasto cualquier compromiso, excluidas las operaciones de garantía, que suponga el establecimiento de un vínculo con un tercero, surgido de actos jurídicos, que dará lugar a obligaciones de contenido económico para cuya satisfacción la entidad deberá emplear recursos previstos en sus Programas de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) o en sus Presupuestos de explotación y capital (PEC), de tal forma que dichos recursos no podrán destinarse a finalidades alternativas.

2. Asimismo, en el caso de entidades sometidas a control financiero permanente o que, no estando incluidas en ese régimen de control, sean incorporadas en el plan de control financiero de cada ejercicio, se someterán además a informe de fiscalización previa las siguientes actuaciones:

1. La determinación o modificación de las retribuciones y demás condiciones de trabajo del personal de las entidades que, según las sucesivas Leyes del Presupuesto, requieran autorización o informe previo.
2. Contrataciones de personal con carácter fijo o indefinido, incluidas las derivadas de conversión de contratos temporales en indefinidos.

Cuarto. Órganos competentes.

En los expedientes de gasto que requieran autorización del Consejo de Gobierno, será competente para realizar la fiscalización previa la persona titular de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

En la determinación o modificación de las retribuciones y demás condiciones de trabajo del personal y en las contrataciones de personal con carácter fijo o indefinido, será competente la persona que tenga atribuidas las funciones de control financiero en la entidad, en adelante, la Intervención competente.

Para ejercer este cometido, la persona con funciones de control financiero en la entidad estará asistida por el personal dependiente, orgánica o funcionalmente, de la Intervención General, efectuándose las comunicaciones, preferentemente, por medios electrónicos en los que esté garantizada la autenticidad e integridad de la información.

Quinto. Alcance del control.

En los expedientes de gasto que requieran autorización del Consejo de Gobierno, el alcance del control será el establecido mediante Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre fiscalización limitada previa conforme a lo establecido en el artículo 90.3 del TRLGHPJA. En su defecto, la comprobación se extenderá a los aspectos de legalidad económico presupuestaria.

En el caso de contrataciones de personal y determinación o modificación de sus retribuciones y demás condiciones de trabajo, se verificará exclusivamente la existencia de las autorizaciones o informes preceptivos según las Leyes de Presupuesto.

Sexto. Procedimiento de control.

I. En las entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria:

1. En los expedientes que deban ser autorizados por el Consejo de Gobierno, el órgano responsable de la gestión del expediente de gasto, a través del módulo que corresponda del Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, («Sistema GIRO»), grabará las propuestas de documentos contables y remitirá el expediente objeto de control, preferentemente por medios electrónicos, a la Intervención competente.

La Intervención General fiscalizará el expediente de gasto conforme a las normas reguladoras de la fiscalización previa, y emitirá informe en los términos establecidos en la Instrucción séptima, efectuando su remisión al órgano gestor por medios electrónicos. Una vez emitido el informe se procederá por la Intervención competente a la contabilización o rechazo, según el sentido de aquél, de la propuesta de documento contable.

En los casos en que sea preceptivo, los expedientes se tramitarán y fiscalizarán a través del Escritorio de Intervención.

2. En el caso de contrataciones de personal y determinación o modificación de sus retribuciones y demás condiciones de trabajo, el órgano gestor deberá solicitar el informe de fiscalización previa tras la obtención de la autorización o informe previo favorable requerido, antes de adoptar cualquier compromiso en esas materias. Estos supuestos no conllevan la emisión de propuesta de documento contable alguno, sin perjuicio de su incidencia en las nóminas posteriores a su firma. La documentación se remitirá preferentemente por medios electrónicos. La Intervención competente analizará el expediente conforme al alcance establecido en la Instrucción quinta y emitirá el correspondiente informe, que será enviado al órgano gestor por medios electrónicos.

II. En las entidades no sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria:

1. En los expedientes que deban ser autorizados por el Consejo de Gobierno, el órgano responsable de la gestión del expediente objeto de control efectuará su remisión, por medios electrónicos preferentemente, en el momento inmediato anterior a la adquisición del compromiso con terceros, a la Intervención competente. En particular, la remisión se efectuará antes de la firma del contrato, convenio, encargo de ejecución a medios propios o resolución de concesión de subvenciones. Si se trata de contratos que deban ser objeto de anuncio de licitación, la remisión del expediente se realizará antes del correspondiente anuncio.

La Intervención General analizará el expediente conforme al alcance establecido en la Instrucción quinta y emitirá el correspondiente informe, que será remitido al órgano gestor por medios electrónicos.

2. En el caso de contrataciones de personal y determinación o modificación de sus retribuciones y demás condiciones de trabajo, el órgano gestor deberá solicitar el informe de fiscalización previa tras la obtención de la autorización o informe previo favorable requerido, antes de adoptar cualquier compromiso en esas materias. La documentación se remitirá preferentemente por medios electrónicos. La Intervención competente analizará el expediente conforme al alcance establecido en la Instrucción quinta y emitirá el correspondiente informe, que será enviado al órgano gestor por medios electrónicos.

Séptimo. Clases de informe.

Los informes de fiscalización previa podrán ser favorables o desfavorables con la propuesta contenida en el expediente, según resulte de la aplicación de las normas

correspondientes a la fiscalización previa previstas en el artículo 90 del TRLGHPJA y desarrolladas reglamentariamente.

Octavo. Plazo de emisión de los informes.

El informe de fiscalización previa se emitirá en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la entrada del expediente en la Intervención competente, salvo que se establezca un plazo diferente en el TRLGHPJA y sus normas de desarrollo.

La Intervención General remitirá a la Consejería competente en materia de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos, los informes de fiscalización previa de expedientes que requieran autorización del Consejo de Gobierno.

Noveno. Efectos de los informes.

Los informes de fiscalización previa tendrán efectos suspensivos cuando sean desfavorables, sin perjuicio de la posible responsabilidad contable u otras consecuencias que se deriven del incumplimiento de la normativa aplicable y, en especial, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Décimo. Cesación de efectos.

Queda sin efecto la Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la implantación del procedimiento previsto en el párrafo segundo del artículo 85.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las entidades sometidas a control financiero permanente.

Del mismo modo, queda sin efecto lo dispuesto en la instrucción novena de la Instrucción 1/2012, de 16 de enero, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre el control financiero permanente del Servicio Andaluz de Empleo y en la instrucción décima de la Instrucción 4/2012, de 26 de enero, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se desarrollan los procedimientos de control financiero permanente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, referidas ambas al control financiero previo.

Undécimo. Inicio de efectos.

La presente resolución tendrá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Interventora General

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «Academia Teba» de Granada. (PP. 17/2021).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Consuelo García Ruiz, como representante de Academia Teba, S.L., entidad titular del centro docente privado de formación profesional «Academia Teba», con domicilio en C/ Muladíes, 1-3, de Granada, por el que solicita modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta, por la ampliación de las mismas en un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Promoción de igualdad de género, la supresión de un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Asistencia a la dirección y el cambio de turno de tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Guía, información y asistencias turísticas, uno de Integración social y uno de Educación infantil), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 18014968, tiene autorización para impartir cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Guía, información y asistencias turísticas, uno de Integración social, uno de Educación infantil y uno de Asistencia a la dirección).

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio (BOE de 5 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, información y asistencias turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio (BOE de 15 de agosto), por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración social y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre (BOE de 20 de noviembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de igualdad de género y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «Academia Teba», con código 18014968 y domicilio en C/ Muladíes, 1-3, de Granada, cuyo titular es Academia Teba, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Guía, información y asistencias turísticas (impartido en turno de tarde):

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Integración social (impartido en turno de mañana):

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Educación infantil (impartido en turno de mañana):

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Promoción de igualdad de género (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2021/22.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2020

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 987/2017.

NIG: 2905442C20170004991.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 987/2017. Negociado: 1.

Sobre: Divorcio.

De: Raquel Berdugo de la Torre.

Procuradora: Sra. Blanca García García.

Contra: David Isaac Amsellem El Mechal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 987/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Raquel Berdugo de la Torre contra David Isaac Amsellem El Mechal sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 16/2019

En Fuengirola, a 28 de enero de 2019.

Vistos por doña Isabel María Colmenero Sánchez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, los presentes autos de divorcio, seguidos bajo el número 987/2017, interviniendo como partes doña Raquel Berdugo de la Torre representada por la Procuradora doña Blanca García García y asistida por la Letrada doña M.^a Dolores López Marfil, contra don David Isaac Amsellem Mechal, en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Blanca García García, en nombre y representación de doña Raquel Berdugo de la Torre, Decreto la Disolución Matrimonial por divorcio de doña Raquel Berdugo de la Torre y David Isaac Amsellem Mechal, matrimonio contraído el día 3 de agosto de 1980, en el Consulado español de Rabat (Marruecos), inscrito al libro 11, página 020, número 20 de la sección 2.^a del Registro Civil Consular, con todas sus consecuencias legales.

No procede condena en costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que deberá interponerse, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente resolución.

Una vez firme, comuníquese esta Sentencia al Registro Civil correspondiente para la práctica de los asientos que correspondan.

Así lo acuerda, manda y firma doña Isabel María Colmenero Sánchez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola.

Publicación. Dada, leída y publicada la anterior Sentencia en audiencia pública, el mismo día de su fecha, por la Juez que la dicta. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado David Isaac Amsellem El Mechal, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de enero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1828/2018. (PP. 984/2021).

NIG: 2906742120180048914.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1828/2018. Negociado: 8.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: C.P. Edificio Limonero.

Procurador: Sr. José Carlos Jiménez Segado.

Contra: Doña María Carmen López Fernández.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1828/2018 seguido a instancia de C.P. Edificio Limonero frente a María Carmen López Fernández se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 110/2019

En Málaga, a treinta de abril de dos mil diecinueve.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de los de esta localidad, los presentes autos de Juicio Verbal, registrado con el número 1828/2018, y seguido entre partes, de una y como demandante la Comunidad de Propietarios Edificio Limonero, sita en Málaga, representada por el Procurador don José Carlos Jiménez Segado y asistida por el Letrado don Antonio Gamero Bastida, y de otra y como demandada doña María Carmen López Fernández, con domicilio en Málaga, Avda. Jacinto Benavente, núm. 23, portal 2, 6.º D, provista del DNI núm. x5.x96.0xx-Z, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes

F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Edificio Limonero, sita en Málaga, representada por el Procurador don José Carlos Jiménez Segado, contra doña María Carmen López Fernández, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la expresada demandada a que satisfaga a la parte actora la suma de tres mil ochocientos veinticuatro euros (3.824 euros), más los intereses de la misma, computados desde la interpelación judicial hasta el completo pago de aquella, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Todo ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el libro de los de su clase.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, citando la resolución apelada y los

pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC, en redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de Banesto de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dicho demandado, María Carmen López Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a dieciséis de enero de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador GR/026/2020, incoado contra la persona, con CIF/NIF/NIE: X6144893Y, titular del establecimiento denominado -----, sito en Urbanización Cármenes del Mar, pueblo 50C, de la localidad de La Herradura (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción de los artículos 30.3 y 4; 37.1; 38.1 y 2 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre). El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución y retirar el impreso de liquidación, podrán personarse en la Delegación Territorial de Turismo, sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7-3.º, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá al cobro en vía ejecutiva de apremio. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 9 de abril de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del Expediente sancionador GR/028/2020, incoado contra la persona, con CIF/NIF/NIE: 27294678A, titular del establecimiento denominado Casa con vistas al mar y montaña, sito en PP Citasol S. (12-13) 1201, parcela 1, manzanas 1 y 2, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción de los artículos 30.3 y 4, 37.1, 38.1 y 2 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre). El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución y retirar el impreso de liquidación, podrán personarse en la Delegación Territorial de Turismo, sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 3.º, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá al cobro en vía ejecutiva de apremio. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

La notificación, a todos los efectos legales se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 9 de abril de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador GR/033/2020, incoado contra la persona, con CIF/NIF/NIE: 74666599-C, titular del establecimiento denominado Adventure Trail Granada, sito en C/ Rector López Argüeta, núm. 23 1.º D, de la localidad de Granada (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del artículo 71.1 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre). El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución y retirar el impreso de liquidación podrán personarse en la Delegación Territorial de Turismo, sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 3.º, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá al cobro en vía ejecutiva de apremio. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 9 de abril de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador GR/025/2020, incoado contra la persona, con CIF/NIF/NIE: Y 3560832D, titular del establecimiento denominado «Enjoy Living Amongst The Town Atmosphere», sito en C/ Vélez, núm. 10, 2.º B, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción de los artículos 30.3 y 4; 37.1; 38.1 y 2 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre). El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución y retirar el impreso de liquidación, podrán personarse en la Delegación Territorial de Turismo, sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7-3.º, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá al cobro en vía ejecutiva de apremio. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 9 de abril de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona titular del DNI 45595735Y, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 26 de marzo de 2021, por la que se deniega la solicitud de suspensión formulada en el recurso de reposición interpuesto frente a la relación de personal incluido en apartado 3.3.A) de la Resolución de 18 de julio de 2014, correspondiente al colectivo 3 del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de abril de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de parte de la Ayuda Sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de parte de la ayuda sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center- Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: FP/GEN/24/2012/R104.

Interesado: DNI núm. 25554011E.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de ayuda sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 9 de abril de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de parte de la Ayuda Sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de parte de la ayuda sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: FP/GEN/24/2012/R101.

Interesado: DNI núm. 24104321E.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de ayuda sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 9 de abril de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 6 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de las Resoluciones de Prescripción de 10 de marzo de 2021, correspondientes a la entidad que se cita.

Número de expedientes: EUR-150 y EUR-317.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Fundación Forja XXI, con CIF G-41527052, y habiéndose de notificar Resoluciones de Prescripción de fecha 10 de marzo de 2021, de la Dirección Gerencia, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose asimismo que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en la Coordinación Económica-Presupuestaria, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19, b, 6.ª planta (41092 Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 6 de abril de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 22 de marzo de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la federación empresarial que se cita.

Resolución de fecha 22 de marzo de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación empresarial denominada Federación Andaluza de Agencias de Viajes en siglas FAAV con número de depósito 71100060.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Luis Arroyo Marin mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2021/000141.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15/03/2021 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19/03/2021.

La Asamblea General celebrada el 15 de febrero de 2021 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 3, 4, 10, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, de los estatutos de esta federación.

El certificado aparece suscrito por don Antonio Manuel Caño Dorado como Secretario con el visto bueno del Presidente don Luis Arroyo Marín.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la federación empresarial denominada Federación Andaluza de Agencias de Viajes en siglas FAAV con número de depósito 71100060.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar los Estatutos depositados esta autoridad laboral, en la dirección web:

https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos, significando que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 22 de marzo de 2021.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 24 de marzo de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Javier Galiana de la Rosa mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2021/000157.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de junio de 2020 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 5, 7, 22 de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por don Juanlu Valle Collantes como Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Javier Galiana de la Rosa.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos del sindicato denominado Asociación Profesional de Músicos de Andalucía con número de depósito 71000167 (antiguo número de depósito S/10/1999).

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar los Estatutos depositados en esta autoridad laboral, en la dirección web:

https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significando que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 24 de marzo de 2021.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 29 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Jaén, por el que se acuerda la publicación de la relación de subvenciones otorgadas en materia de deporte, en concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía, en el ejercicio 2020, al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y para general conocimiento,

R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones en materia de deporte que se relacionan en el anexo, concedidas mediante Resolución de esta Delegación Territorial de 16 de noviembre de 2020, convocadas al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2018 (BOJA núm. 99, de 24 de mayo de 2018), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, y la Orden de 2 de junio de 2020, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (FCD) (BOJA núm. 114, de 16 de junio de 2020), con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Jaén, 29 de marzo de 2021.- El Delegado, Antonio Sutil Montero.

A N E X O

SUBVENCIONES 2020. MODALIDAD (FCD) FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Otorgadas a clubes y secciones deportivas de Andalucía en el ejercicio 2020, con cargo a la partida presupuestaria siguiente:

1200010000 G/46B/48600/23 01 31.755,00 euros. JAÉN

BENEFICIARIO/EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	SUBVENCIÓN (€)
CLUB TENIS DE MESA LINARES/ G23260524 FCD2020JA0022	A. Organización de Escuelas Deportivas	1.282,50 €
	B. Participación en competiciones oficiales federadas	1.475,00 €

BENEFICIARIO/EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	SUBVENCIÓN (€)
CLUB CAJA DE JAÉN DE ATLETISMO/ G23067648 FCD2020JA0002	A. Organización de Escuelas Deportivas	1.410,75 €
	B. Participación en competiciones oficiales federadas	1.923,75 €
CLUB JAÉN RUGBY/G23244791 FCD2020JA0023	A. Organización de Escuelas Deportivas	1.026,00 €
	B. Participación en competiciones oficiales federadas	2.052,00 €
CLUB NATACIÓN JAÉN/G23200058 FCD2020JA0019	A. Organización de Escuelas Deportivas	1.282,50 €
	B. Participación en competiciones oficiales federadas	1.752,75 €
C.D. LINARES CLUB DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA/G23364508 FCD2020JA0006	A. Organización de Escuelas Deportivas	897,75 €
	B. Participación en competiciones oficiales federadas	2.052,00 €
CLUB DEPORTIVO BÁDMINTON ARJONILLA/G23579774 FCD2020JA0004	A. Organización de Escuelas Deportivas	1.154,25 €
	B. Participación en competiciones oficiales federadas	1.539,00 €
CLUB BALONCESTO TOXIRIA/ G23310873 FCD2020JA0005	B. Participación en competiciones oficiales federadas	1.542,00 €
LINARES DEPORTIVO/G23653652 FCD2020JA0030	B. Participación en competiciones oficiales federadas	1.966,50 €
GRUPO DE ESPELEOLOGÍA DE VILLACARRILLO/G23261290 FCD2020JA0007	A. Organización de Escuelas Deportivas	769,50 €
	B. Participación en competiciones oficiales federadas	337,00 €
GRUPO DE AMIGOS BALONMANO JAÉN/G23280605 FCD2020JA0021	B. Participación en competiciones oficiales federadas	1.923,75 €
LINABASKET/G23778434 FCD2020JA0009	B. Participación en competiciones oficiales federadas	1.838,25 €
CLUB DEPORTIVO JAÉN FÚTBOL SALA/ G23069396 FCD2020JA0025	B. Participación en competiciones oficiales federadas	1.581,75 €
ASOC. CLUTURAL DEPORTIVA A.EDUJA//G23542897 FCD2020JA0014	B. Participación en competiciones oficiales federadas	1.239,75 €
CLUB AJEDREZ CASINO PRIMITIVO JAÉN/G23302771 FCD2020JA0003	A. Organización de Escuelas Deportivas	613,50 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación de Procedimiento de reconocimiento y recuperación de Pago Indebido de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

PROVINCIA DE ALMERÍA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, 4, 04071 Almería.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201901077. NIF 52526977Z. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2011. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 2673/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/11/2020.
2	Expediente 202000602. NIF B04799961. Titular: JOMA INVERNADEROS SLU. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 3544/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/12/2020.

Núm.	Expedientes
3	Expediente 202000597. NIF 23267268P. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Nº 376/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 16/02/2021.
4	Expediente 202000191. NIF B04799961. Titular: JOMA INVERNADEROS SLU. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Nº 218/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
5	Expediente 202000476. NIF 27506151Z. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Nº 4011/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 21/12/2020.
6	Expediente 201802980. NIF 23265071L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 3178/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 01/12/2020.
7	Expediente 202001926. NIF 75253553Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
8	Expediente 202010982. NIF B04802583. Titular: HERENGUI INVERSIONES SL. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/02/2021.
9	Expediente 202010979. NIF 27204732X. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/02/2021.
10	Expediente 202010980. NIF 23219225N. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/02/2021.
11	Expediente 202010981. NIF 27507366X. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/02/2021.

ANEXO II

PROVINCIA DE CÁDIZ

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 6. C.P. 11071 Cádiz.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202003737. NIF 75869404V. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Nº 3324/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 04/11/2020.
2	Expediente 202000466. NIF 25574400X. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Nº 369/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.

ANEXO III

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. C.P. 14071 Córdoba.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201901184. NIF 27883764J. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Nº 1775/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 12/06/2020.
2	Expediente 202000244. NIF A14100234. Titular: MONTE HORQUERA SA. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Nº 4009/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 21/12/2020.
3	Expediente 202002965. NIF 25730979M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 0032/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
4	Expediente 202001400. NIF B14439046. Titular: GUILLEN SERVICIOS AGRICOLAS, S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 4323/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 23/12/2020.
5	Expediente 202002966. NIF 33377028A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 0033/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
6	Expediente 202002957. NIF 30456480H. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 4390/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
7	Expediente 202001674. NIF 30523995M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 4097/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
8	Expediente 201907897. NIF E14508832. Titular: LLANO DE PEÑON C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 1837/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/06/2020.
9	Expediente 202003136. NIF 25730979M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 0043/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
10	Expediente 202003137. NIF 33377028A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Nº 0044/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.

Núm.	Expedientes
11	Expediente 202002798. NIF 48868541G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4436/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 14/01/2021.
12	Expediente 202001985. NIF 30427115R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
13	Expediente 202001103. NIF 01918176E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3952/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.

ANEXO IV

PROVINCIA DE GRANADA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2, C.P. 18071 Granada.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202000507. NIF 52529957G. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 3275/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/12/2020.
2	Expediente 202003005. NIF 24219341L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0005/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
3	Expediente 201803353. NIF 23520910Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1969/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/06/2020.
4	Expediente 201803352. NIF 23483057B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1970/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/06/2020.
5	Expediente 202003006. NIF 25048398H. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0006/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
6	Expediente 202001516. NIF 23679184V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4320/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 23/12/2020.
7	Expediente 202003009. NIF 53368716E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4087/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 28/12/2020.

Núm.	Expedientes
8	Expediente 201900544. NIF X0592147N. Titular: KLEINERT - HEINZ-MICHAEL UWE. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1607/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/06/2020.
9	Expediente 201900545. NIF X0592147N. Titular: KLEINERT - HEINZ-MICHAEL UWE. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1608/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/06/2020.
10	Expediente 202000281. NIF 74578417C. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 2683/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/11/2020.
11	Expediente 202000291. NIF 74578417C. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 2684/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/11/2020.
12	Expediente 202000148. NIF 25048397V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3534/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/12/2020.
13	Expediente 201904842. NIF 74600095D. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 2001/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 12/06/2020.
14	Expediente 202011001. NIF 24241681A. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/02/2021.
15	Expediente 202001078. NIF B30227102. Titular: TORREGROSA INESTA SL. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 0376/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/02/2021.
16	Expediente 202001077. NIF 01105641P. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 3684/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/02/2021.
17	Expediente 202004332. NIF 52524541Q. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 239/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
18	Expediente 202000297. NIF 74713681K. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 3501/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 02/12/2020.
19	Expediente 202000307. NIF 52515309F. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 3503/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 02/12/2020.
20	Expediente 202003297. NIF 74601915N. Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4314/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/12/2020.
21	Expediente 202011004. NIF B19507979. Titular: ACEITES DEL FARDES SL. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/02/2021.
22	Expediente 202011002. NIF 24035022E. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/02/2021.

Núm.	Expedientes
23	Expediente 202011003. NIF 74595586P. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/02/2021.
24	Expediente 202011008. NIF B19512631. Titular: CIA ANDALUZA DE SERVICIOS AGRONÓMICOS SL. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/02/2021.
25	Expediente 202000275. NIF 52515309F. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 3499/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 02/12/2020.

ANEXO V

PROVINCIA DE HUELVA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, C.P. 21071 Huelva.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201900356. NIF 28758617S. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2011. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 3173/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 01/12/2020.
2	Expediente 202003908. NIF 28463987S. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 226/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
3	Expediente 202003907. NIF 28463987S. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 225/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
4	Expediente 202001529. NIF 29702779G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4320/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 23/12/2020.
5	Expediente 202002935. NIF 29708920G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0010/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.

ANEXO VI

PROVINCIA DE JAÉN

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos

judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, C.P. 23071 Jaén.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202001319. NIF 26389885F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3996/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/12/2020.
2	Expediente 202002855. NIF 39657923N. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4080/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 28/12/2020.
3	Expediente 202002832. NIF 50405684B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4450/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/01/2021.
4	Expediente 202001182. NIF 26389885F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3952/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/12/2020.
5	Expediente 202002829. NIF 26475663H. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4447/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/01/2021.
6	Expediente 202001180. NIF B23252638. Titular: MANUEL RENTERO TRILLO S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3952/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/12/2020.
7	Expediente 202001164. NIF 26412811W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3952/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/12/2020.
8	Expediente 202102309. NIF 25957603X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0262/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
9	Expediente 202102308. NIF 25938780R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0262/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
10	Expediente 202102310. NIF 26018767V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0262/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
11	Expediente 202001301. NIF 26412811W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3996/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/12/2020.
12	Expediente 202003052. NIF 26023602E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0007/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
13	Expediente 202001566. NIF 00405138Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4320/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/12/2020.
14	Expediente 202001296. NIF 26475888J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3996/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/12/2020.

Núm.	Expedientes
15	Expediente 201904913. NIF 76442989M. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 246/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
16	Expediente 202008310. NIF 77358854X. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0388/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 06/02/2021.
17	Expediente 202010635. NIF 05889004S. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 321/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
18	Expediente 202010634. NIF 01700981Q. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 386/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 06/02/2021.
19	Expediente 202003241. NIF 52748536Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0161/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha .
20	Expediente 202011011. NIF 75107293B. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/02/2021.
21	Expediente 202011014. NIF 05107256Z. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/02/2021.

ANEXO VII

PROVINCIA DE MÁLAGA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47, C.P. 29071 Málaga.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201900459. NIF 25533410Y. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2011. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 3750/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
2	Expediente 202004115. NIF 53690368L. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMAN° 240/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
3	Expediente 202000366. NIF 24869351A. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 3232/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/12/2020.

Núm.	Expedientes
4	Expediente 201904939. NIF 74933374H. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 2676/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 23/11/2020.
5	Expediente 201904940. NIF 74933374H. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 2677/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 23/11/2020.
6	Expediente 202000353. NIF 24869351A. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 3227/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/12/2020.
7	Expediente 202000360. NIF B93347870. Titular: VISTA URRACA S.L.. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 368/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
8	Expediente 202000354. NIF 25320228B. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMAN° 247/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 08/02/2021.
9	Expediente 201901371. NIF 53685408G. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1404/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 26/03/2020.
10	Expediente 202102314. NIF 44584538G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0375/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 06/02/2021.
11	Expediente 202002204. NIF 33379275L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3951/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18/12/2020.
12	Expediente 202011016. NIF E93466944. Titular: HERENCIA YACENTE ROSARIO RODRÍGUEZ JIMÉN. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/02/2021.

ANEXO VIII

PROVINCIA DE SEVILLA

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202003531. NIF 75432715Y. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMAN° 2585/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 04/11/2020.
2	Expediente 201903225. NIF B92577642. Titular: ÁBACA REPRESENTACIONES, S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2014. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2300/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 06/07/2020.

Núm.	Expedientes
3	Expediente 201903267. NIF 28701529J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Único 2014. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1784/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 09/06/2020.
4	Expediente 202001008. NIF 27706543F. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteicos 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3694/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 12/12/2020.
5	Expediente 202002725. NIF 52240931L. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteicos 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4424/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/01/2021.
6	Expediente 202001029. NIF J41364720. Titular: MAYFLOR, S.C.. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteicos 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 3694/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 12/12/2020.
7	Expediente 202000461. NIF B90192535. Titular: AGRO RAGA 2015 S L. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 3892/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/12/2020.
8	Expediente 201901412. NIF 28918079H. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMAN° 1384/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26/03/2020.
9	Expediente 202001632. NIF 29401687M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 4320/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/12/2020.
10	Expediente 202003562. NIF B91016337. Titular: HACIENDA NUEVA SAN JOSÉ, S.L.. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 2585/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 04/11/2020.
11	Expediente 202011032. NIF 28480593S. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/02/2021.
12	Expediente 202000457. NIF 28405799V. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 3891/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/12/2020.
13	Expediente 202000537. NIF J41857517. Titular: SCHERMANOSBOHÓRQUEZROMERO. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 4010/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 21/12/2020.
14	Expediente 202003827. NIF 75432715Y. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 3324/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 02/12/2020.
15	Expediente 202010640. NIF B41835844. Titular: CERRAGRAN S.L.. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 321/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 08/02/2021.
16	Expediente 202011018. NIF 17478517N. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/02/2021.
17	Expediente 202011017. NIF 28367020Q. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/02/2021.
18	Expediente 202011019. NIF 28109365F. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/02/2021.

Núm.	Expedientes
19	Expediente 202011025. NIF J41463217. Titular: HEREDEROS DE CARLOS GUIASADO MIGENS, S.C.. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 320/2021 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/02/2021.
20	Expediente 201901980. NIF 28836732E. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMAN° 1330/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 26/03/2020.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 31 de marzo de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica, en el término municipal de El Ejido (Almería).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica de la Innovación núm. 12 del Plan General de Ordenación Urbanística de El Ejido, en el término municipal de El Ejido, a instancias de su Ayuntamiento.

Núm. expediente PA200053.

El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>

Sevilla, 31 de marzo de 2021.- La Directora General, María López Sanchís.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 31248730X.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0353/21.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 2.3.21.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de abril de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de programas por entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de drogodependencia y adicciones, durante el ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el apartado 20.a) de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la orden reseñada mediante Resolución de 17 de agosto de 2020 (BOJA núm. 163, de 24 de agosto), por la que se convocan para el ejercicio 2020 la concesión de dichas subvenciones.

LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Línea 3. Subvenciones a entidades privadas destinadas para el desarrollo de programas de drogodependencia y adicciones	1500010000 G/31B/48202/00 01 1500180000 G/31B/48200/00 S0066

ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
INTEGRACIÓN PARA LA VIDA. 2020/SSCC/L3-18	2.408,67 €
FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE DE ENTIDADES DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES, VIH Y EXCLUSIÓN SOCIAL. 2020/SSCC/L3-20	28.523,08 €
FUNDACIÓN AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD). 2020/SSCC/L3-09	41.294,32 €
FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE DE ENTIDADES DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES, VIH Y EXCLUSIÓN SOCIAL. 2020/SSCC/L3-19	23.607,02 €
FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE DE ENTIDADES DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES, VIH Y EXCLUSIÓN SOCIAL. 2020/SSCC/L3-21	48.941,67 €
INTEGRACIÓN PARA LA VIDA. 2020/SSCC/L3-16	1.488,19 €
ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN, ACP. 2020/SSCC/L3-13	30.813,99 €
FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE DE ENTIDADES DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES, VIH Y EXCLUSIÓN SOCIAL. 2020/SSCC/L3-22	108.442,69€
FUNDACIÓN AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD). 2020/SSCC/L3-12	29.506,59 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
FUNDACIÓN AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD). 2020/SSCC/L3-11	25.249,14 €
FUNDACIÓN AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD). 2020/SSCC/L3-10	25.204,41 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (FAAR) 2020/SSCC/L3-15	958,04 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (FAAR) 2020/SSCC/L3-02	4.142,86 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS (FAJER) 2020/SSCC/L3-14	11.697,02 €
ASSOCIACIO BENESTAR I DESENVOLUPAMENT. 2020/SSCC/L3-23	39.395,17 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID. 2020/SSCC/L3-24	69.231,06 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS (FAJER) 2020/SSCC/L3-08	19.840,95 €
CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (CEPS). 2020/SSCC/L3-04	27.363,86 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS REDES. 2020/SSCC/L3-06	21.285,53 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (FAAR) 2020/SSCC/L3-03	12.711,19 €
ASOCIACIÓN ANDALUZA PROYECTO HOMBRE. 2020/SSCC/L3-17	1.580,69 €
ASOCIACIÓN ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA. 2020/SSCC/L3-01	1.106,14 €
CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (CEPS). 2020/SSCC/L3-07	16.455,62 €

Sevilla, 25 de marzo de 2021.- El Director General, José Repiso Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud y Familias (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 230209/2019.

Interesada: Andutoa, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, por la que se resuelve el recurso de alzada S/2021/003.

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2021.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se comunica a las industrias que se citan resolución por la que se revoca la autorización sanitaria de funcionamiento y cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Así mismo, se informa que, si desean impugnarla, podrán interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de alzada ante el titular de la Dirección General con competencia en materia de Salud Pública en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Para su conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Gumerpesca, S.L.

Número RGSEAA cancelado: 12.17432/AL.

Último domicilio industrial conocido: Carretera de Málaga, 57-58, Almería.

Titular/Empresa: Pescados Gumer, S.L.

Número RGSEAA cancelado: 12.19293/AL.

Último domicilio industrial conocido: Carretera de Málaga, 57-58, Almería.

Titular/Empresa: Mercado Hermanos Clemente Pérez, S.L.

Número RGSEAA cancelado: 12.06849/AL.

Último domicilio industrial conocido: Carretera de Málaga, 57-58, Almería.

Titular/Empresa: Cárnicas Chirivel, S.L.

Número RGSEAA cancelado: 10.13331/AL.

Último domicilio industrial conocido: Calle Andalucía, 141, Chirivel.

Titular/Empresa: Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S.A.

Número RGSEAA cancelado: 40.27657/AL.

Último domicilio industrial conocido: Avenida Nuestra Señora de Montserrat, 134, Almería.

Almería, 9 de abril de 2021.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, en procedimiento relativo a bajas en el Registro General de Empresas Alimentarias y de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Cádiz ubicada en Avda. M.^a Auxiliadora, 2-2.^a planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Notificado: Bon Food Campo de Gibraltar, S.L.

Último domicilio: Calle Velero, 37, P.I. Zabal Bajo, 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Trámite notificado: Revocación de la Autorización núm. 40.063227/CA del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y de Alimentos.

Cádiz, 9 de abril de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 5 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de parejas de hecho.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: 48910032 A.

Expediente: 387-2013-5074.

Trámite que se notifica: Notificación de disolución unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.

Si en su condición de interesado desea conocer el estado de la tramitación del procedimiento o retirar copia del mismo, podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: familias.hu.csalud@juntadeandalucia.es, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 5 de abril de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 7 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de la tasa por sanción, relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sito en Av. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la publicación.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario, sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 048, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Territorial de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada, en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Agencia Tributaria de Andalucía, en vía de apremio.

Expediente: 21-00039-20-P.

Interesada: Mezquita de Almonaster, S.L.

NIF/CIF: B21526868.

Último domicilio: C/ Real, núm. 11. 21350 Almonaster La Real (Huelva).

Acto notificado: Apertura período voluntario de pago.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 7 de abril de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 7 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de familia numerosa.

Intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos a las personas interesadas, abajo relacionadas, relativos a los procedimientos de solicitudes de título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado/a: Y2656120W.
Expediente: 395-2020-00019592-1.
Trámite que se notifica: Resolución desistimiento.

Interesado/a: X6030087Q.
Expediente: 395-2020-000034420-1.
Trámite que se notifica: Resolución desistimiento.

Interesado/a: X4170084T.
Expediente: 395-2020-000025061-1.
Trámite que se notifica: Resolución desistimiento.

Interesado/a: 44214981B.
Expediente: 395-2021-0004767-1.
Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si en su condición de interesado desea conocer el estado de tramitación del procedimiento o retirar copia del mismo, podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: familias.hu.csalud@juntadeandalucia.es, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Salud y Familias, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en avda. Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 7 de abril de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 7 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de familia numerosa.

Intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos a las personas interesadas, abajo relacionadas, relativo a los procedimientos de solicitudes de título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado/a: 29769936R.

Expediente: 395-2021-0004081-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación familia numerosa.

Interesado/a: 49956470X.

Expediente: 395-2021-00006493-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación familia numerosa.

Interesado/a: 28605133X.

Expediente: 395-2021-00003238-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación familia numerosa.

Interesado/a: 28630427G.

Expediente: 395-2021-00002529-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación familia numerosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: familias.hu.csalud@juntadeandalucia.es

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 7 de abril de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 8 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse la interesada en paradero desconocido, ser desconocido su domicilio o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, se acuerda la publicación de este edicto a efectos de notificación.

De acuerdo con el artículo 82 de la citada Ley 39/2015, la interesada identificada con DNI 24864684M podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución de extinción de acogimiento familiar permanente de fecha 28 de noviembre de 2019, relativa a la menor C-A.F.S., con expediente (DPMA)352-2008-00007322-1.

Se le significa que contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de abril de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 8 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse el/la interesado/a en paradero desconocido, ser desconocido su domicilio o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, se acuerda la publicación de este edicto a efectos de notificación.

El interesado don Joaquín Castillo Conesa (se desconoce DNI), de acuerdo con el artículo 82 de la citada Ley 39/2015, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, para el conocimiento del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 5 de abril de 2021, relativo a la menor A.C.R., con expediente (DPMA)352-2009-00002239-1.

Contra este acto no cabe recurso, pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015.

Málaga, 8 de abril de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo, publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 8 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente especializado que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse el/la interesado/a en paradero desconocido, ser desconocido su domicilio o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, se acuerda la publicación de este edicto a efectos de notificación.

La interesada identificada con número de pasaporte 053438001, de acuerdo con el artículo 82 de la citada Ley 39/2015, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, para el conocimiento del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente especializado de fecha 25 de enero de 2021, relativo a la menor S-C.B., con expediente (DPMA)352-2014-00003764-1.

Asimismo, se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso, pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015.

Málaga, 8 de abril de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo, publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 6 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, de notificación en procedimientos que se tramitan en el Centro de Valoración y Orientación de Granada y no se han podido notificar a los interesados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, y de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de que sirva de notificación a los interesados.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación de Granada, sito en Carretera de Alfacar núm. 13, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, en horario de días laborables de 9 a 14 horas o en su caso, para acceder al contenido íntegro de la documentación no recibida, previa cita en el teléfono 900 555 564.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuado el trámite a todos los efectos, procediéndose a declarar, si así estuviera establecido, la caducidad del procedimiento y posterior archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 68 de la citada ley.

Asimismo, se notifica que, en los procedimientos afectados por requerimiento de datos o documentos necesarios para la tramitación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley se suspende el cómputo del plazo para emitir resolución expresa hasta tanto no se hayan aportado los mismos.

Expediente: 763-2020-00003236/100

Interesado/a: MARIA JESUS RUBIO MARTOS

Representante:

NIF/NIE: *41***74

Acto notificado: DTF-PNC INVAL - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2019-00069710/100

Interesado/a: ISABEL DIAZ JIMENEZ

Representante:

NIF/NIE:

Acto notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2019-00007465/301

Interesado/a: ELVIGIA DEL SOCORRO CASTRILLON MORALES

Representante:

NIF/NIE: *71***01

Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00002330/301

Interesado/a: JOSE MIGUEL CALLEJAS RUIZ

Representante:

NIF/NIE: *51***49

Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00009653/301
Interesado/a: RUFINO ARSENIO GAMARRA FERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *69***44
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00001154/301
Interesado/a: FRANCISCO CABALLERO ESCOBAR
Representante:
NIF/NIE: *41***64
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00002121/301
Interesado/a: ENCARNACION POZO LOPEZ
Representante:
NIF/NIE: *37***67
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00002452/301
Interesado/a: MARIA DEL CARMEN GOMEZ MARTIN
Representante:
NIF/NIE: *42***29
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00002593/301
Interesado/a: LUIS MARIA NUÑEZ PARRILLA
Representante:
NIF/NIE: *42***44
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00002733/301
Interesado/a: ALONSO SANTOS GARCIA
Representante:
NIF/NIE: *53***95
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00002741/301
Interesado/a: ANGEL RENTERO TRENADO
Representante:
NIF/NIE: *68***42
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00002810/301
Interesado/a: ANTONIO MANUEL HIDALGO PEREZ
Representante:
NIF/NIE: *65***51
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00002937/301
Interesado/a: ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
Representante:
NIF/NIE: *37***64
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00003161/301
Interesado/a: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ CHINCHILLA
Representante:
NIF/NIE: *71***44
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00003646/301
Interesado/a: LEYE DAME
Representante:
NIF/NIE: *10***70
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00004104/301
Interesado/a: ALEJANDRA JIMENEZ ESTEVEZ
Representante:
NIF/NIE: *38***98
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00004360/301
Interesado/a: MARCOS GARCIA GUINALDO
Representante: ALEJANDRO MARCOS GARCIA GARCIA
NIF/NIE: *42***59
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00004605/301
Interesado/a: RAQUEL MARIA MATURANA PEREZ
Representante:
NIF/NIE: *42***89
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-4621/301
Interesado/a: MANUEL PEREZ RODRIGUEZ
Representante:
NIF/NIE: *36***50
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00004882/301
Interesado/a: ANGELINA USONIENE
Representante:
NIF/NIE: *17***48
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00005851/301
Interesado/a: MARIA ANTONIA RODRIGUEZ FERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *14***14
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00006297/301
Interesado/a: DOLORES MEDINA FERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *45***98
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00006314/301
Interesado/a: CARLOS VALENCIA RODRIGUEZ
Representante:
NIF/NIE: *27***68
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00006317/301
Interesado/a: ROSA GUERRERO MARIN
Representante:
NIF/NIE: *41***18
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00006324/301
Interesado/a: CARMEN JIMENEZ RUIZ
Representante:
NIF/NIE: *40***16
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00007433/301
Interesado/a: FRANCISCO NAVARRO FRANCO
Representante:
NIF/NIE: *42***32
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00007566/301
Interesado/a: RAFAEL PULIDO HERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *41***51
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00009055/301
Interesado/a: JEAN LOUIS GUTIERREZ BAUTISTA
Representante:
NIF/NIE: *24***49
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00009856/301
Interesado/a: ALBINA BAZAN FLORES
Representante:
NIF/NIE: *79***46
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00009875/301
Interesado/a: ENCARNACION SONIA PUERTA JIMENEZ
Representante:
NIF/NIE: *37***27
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00010007/301
Interesado/a: JOSE LUIS FERNANDEZ GARCIA
Representante:
NIF/NIE: *40***78
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00010590/301
Interesado/a: ELISABET GRACIA COMINO
Representante:
NIF/NIE: *66***30
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00014252/301
Interesado/a: FRANCISCA PEREZ PEREZ
Representante: ANTONIO GARCIA PEREZ
NIF/NIE: *41***52
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00013876/301
Interesado/a: RAMON YAÑEZ GUERRERO
Representante:
NIF/NIE: *46***60
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00013439/301
Interesado/a: MANUEL SALAZAR LOPEZ
Representante:
NIF/NIE: *40***01
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00012704/301
Interesado/a: ANTONIO JAVIER NAVARRETE DIAZ
Representante:
NIF/NIE: *46***16
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00012451/301
Interesado/a: RAFAEL ALVAREZ ARROYO
Representante:
NIF/NIE: *46***64
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00012203/301
Interesado/a: JAVIER SILVA MORA
Representante:
NIF/NIE: *14***50
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00011299/301
Interesado/a: MIGUEL SOLANA FERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *36***82
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00011279/301
Interesado/a: MARTIN RAFAEL MACHADO FERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *55***49
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00010594/301
Interesado/a: CONCEPCION GARCIA MUÑOZ
Representante:
NIF/NIE: *35***16
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00006345/301
Interesado/a: JUAN ALBERTO GARCIA VALLECILLOS
Representante: CARMEN VALLECILLOS LUQUE
NIF/NIE: *88***25
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00031357/301
Interesado/a: ALEXANDRA ANTONIA BOSCA
Representante:
NIF/NIE: *86***33
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00019747/301
Interesado/a: PILAR PUERTAS FERROL
Representante: FRANCISCO JAVIER HUERTAS PUERTA
NIF/NIE: *41***01
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00019620/301
Interesado/a: JOSE ACOSTA VILLEGAS
Representante:
NIF/NIE: *37***31
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00019534/301
Interesado/a: LAURA CABELLO FERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *41***79
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00019415/301
Interesado/a: MANUEL RUIZ DOMINGUEZ
Representante:
NIF/NIE: *37***54
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00019314/301
Interesado/a: MARIA TERESA GARCIA CASTILLA
Representante:
NIF/NIE: *41***21
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00018810/301
Interesado/a: MARTA PEREZ MORENO
Representante:
NIF/NIE: *46***51
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00017810/301
Interesado/a: MARIA CATALINA ARIAS GALLARDO
Representante:
NIF/NIE: *61***62
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00017808/301
Interesado/a: ROSARIO REYES ROBLES
Representante:
NIF/NIE: *40***54
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00017532/301
Interesado/a: JUAN MANUEL MORALES ORTIZ
Representante:
NIF/NIE: *35***21
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00016773/301
Interesado/a: JOSE MARIA FORTES CASTILLO
Representante:
NIF/NIE: *50***63
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00016491/301
Interesado/a: RAUL ALSMADI ALMUHDI
Representante:
NIF/NIE: *59***46
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00015921/301
Interesado/a: JOSE MANUEL ENRIQUEZ MORALES
Representante:
NIF/NIE: *46***21
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00015183/301
Interesado/a: SUSANA HERNANDEZ ORLANDI
Representante:
NIF/NIE: *42***95
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00014943/301
Interesado/a: OROSIA GALLEGRO SORIANO
Representante:
NIF/NIE: *46***37
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2019-00042422/330
Interesado/a: LARA ROSELLI BABIO
Representante: GIUSEPPE ROSELLI
NIF/NIE: *24***08
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2019-00009368/330
Interesado/a: ANTONIO CORTES VALERO
Representante: ENKA CORTES GONZALEZ
NIF/NIE: *42***61
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2019-00003760/330
Interesado/a: FERNANDO RAYA CUEVAS
Representante:
NIF/NIE: *47***88
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2019-00009038/330
Interesado/a: FRANCISCO ALEJANDRO SOTELO MENDEZ
Representante: CARLOS HERNAN SOTELO CASTRO
NIF/NIE: *65***10
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2019-00009922/330
Interesado/a: FERNANDO LUQUE SANTOS
Representante:
NIF/NIE: *46***10
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2019-00001950/332
Interesado/a: EDUARDO JOSE MOUTINHO DA SILVA
Representante:
NIF/NIE: *45***74
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2019-00004623/332
Interesado/a: MARIA DE LA PIEDAD MARTINEZ GONZALEZ
Representante:
NIF/NIE: *45***66
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2019-00007282/332
Interesado/a: PEDRO CONTRERAS ESCRIBANO
Representante:
NIF/NIE: *37***60
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2019-00002297/332
Interesado/a: ENCARNACION TORRES PEREZ
Representante:
NIF/NIE: *73***31
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2019-00011627/332
Interesado/a: CRISTINA ENCISO LOPEZ
Representante:
NIF/NIE: *73***51
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2019-00025968/332
Interesado/a: BLAS FRANCISCO FERNANDEZ JALDO
Representante:
NIF/NIE: *47***73
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2019-00019006/332
Interesado/a: PAOLINO DI BIANCO
Representante:
NIF/NIE: *11***51
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2019-00009865/332
Interesado/a: VANESA BOSCH RUIZ
Representante:
NIF/NIE: *47***23
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2019-00007451/332
Interesado/a: RAFAEL MAYA JIMENEZ
Representante:
NIF/NIE: *57***57
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2019-00003696/332
Interesado/a: MARIA DEL SOL ORGAZ PAREJO
Representante:
NIF/NIE: *70***09
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2019-00015210/332
Interesado/a: NAZARET BARBA ORTIZ
Representante:
NIF/NIE: *35***14
Acto notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 762-2020-00002723/100
Interesado/a: ANTONIO BUJALDON MANZANO
Representante:
NIF/NIE: *61***06
Acto notificado: RECLAMACION - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 762-2020-00003315/100
Interesado/a: BRAULIO FRANCISCO MORENO MOLINO
Representante:
NIF/NIE: *42***31
Acto notificado: RECLAMACION - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 762-2020-00001641/304
Interesado/a: MARIA ENCARNACION LOPEZ COBO
Representante:
NIF/NIE: *37***05
Acto notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RATIFICACION

Expediente: 762-2020-00001507/304
Interesado/a: JUAN MANUEL FERNANDEZ ARELLANO
Representante:
NIF/NIE: *37***10
Acto notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RATIFICACION

Expediente: 762-2019-00004508/355
Interesado/a: MARIA QUIROS SANCHEZ
Representante:
NIF/NIE: *36***29
Acto notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RECLAMACION FUERA DE PLAZO

Expediente: 762-2020-00002320/355
Interesado/a: MARIA JESUS CONESA GUERRERO
Representante:
NIF/NIE: *42***85
Acto notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RECLAMACION FUERA DE PLAZO

Expediente: 765-2019-00019441/100
Interesado/a: JUAN FRANCISCO SANTOS LOPEZ
Representante:
NIF/NIE: *51***16
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - REQUERIM. DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 765-2019-00019666/301
Interesado/a: SERGIO TRAPERO RODRIGUEZ
Representante:
NIF/NIE: *41***14
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00016544/301
Interesado/a: FERNANDO DUEÑAS GONZALEZ
Representante:
NIF/NIE: *65***32
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2020-00008176/301
Interesado/a: ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Representante: JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ
NIF/NIE: *42***49
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2020-00009397/301
Interesado/a: LIDIA ANA CARMONA MORILLA
Representante:
NIF/NIE: *46***20
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00017853/301
Interesado/a: AURELIANO GUTIERREZ ALVAREZ
Representante:
NIF/NIE: *35***09
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2020-00006357/301
Interesado/a: ANTONIO JIMENEZ ENTRENA
Representante:
NIF/NIE: *34***17
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00010445/301
Interesado/a: MARIA CARMEN ROMAN ROMAN
Representante:
NIF/NIE: *40***02
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00003143/301
Interesado/a: CONCEPCION ALCARAZ RUIZ
Representante:
NIF/NIE: *36***82
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00018866/301
Interesado/a: ALEJANDRO SANCHEZ MORALES
Representante:
NIF/NIE: *35***11
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2018-00001131/301
Interesado/a: ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Representante:
NIF/NIE: *49***62
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00012662/301
Interesado/a: MARIA TERESA MORGADO PADIAL
Representante:
NIF/NIE: *36***71
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2020-00007972/301
Interesado/a: RAFAEL LOPEZ ILLESCAS
Representante:
NIF/NIE: *01***13
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2017-00008891/301
Interesado/a: MARIA DEL PILAR LOPEZ SEGURA
Representante:
NIF/NIE: *41***66
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2020-00005036/301
Interesado/a: MATEO IBAÑEZ GIJON
Representante:
NIF/NIE: *46***63
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2020-00007617/301
Interesado/a: ROSA MARIA MOLERO JUANAS
Representante:
NIF/NIE: *11***33
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2018-00015627/301
Interesado/a: GUMERSINDO MARTINEZ ESTEBAN
Representante:
NIF/NIE: *34***83
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00003342/301
Interesado/a: MARIA ENCARNACION SANCHEZ DE LA ROSA
Representante:
NIF/NIE: *37***18
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00018922/301
Interesado/a: ALONSO SANTOS GARCIA
Representante:
NIF/NIE: *53***95
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00016591/301
Interesado/a: ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
Representante:
NIF/NIE: *37***64
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00018863/301
Interesado/a: JUAN PEDRO GUIJARRO CASTILLO
Representante:
NIF/NIE: *37***40
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2020-00008609/301
Interesado/a: JUAN PEDRO GUIJARRO CASTILLO
Representante:
NIF/NIE: *37***40
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2020-00008593/301
Interesado/a: FIDEL LLOP MONSERRAT
Representante:
NIF/NIE: *08***95
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00019500/301
Interesado/a: FRANCISCA PEREZ PEREZ
Representante: ANTONIO GARCIA PEREZ
NIF/NIE: *41***52
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00019273/301
Interesado/a: RAMON CLOSA LEON
Representante:
NIF/NIE: *42***31
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2020-00012356/301
Interesado/a: ANTONIO MATURANA ARNEDO
Representante:
NIF/NIE: *37***16
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2020-00007448/301
Interesado/a: FRANCISCO DELGADO MARTIN
Representante:
NIF/NIE: *35***23
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00003236/302
Interesado/a: JESUS LOPEZ CABALLERO
Representante:
NIF/NIE: *89***20
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2018-00019961/302
Interesado/a: MARIA ISABEL RODRIGUEZ ARIZA
Representante:
NIF/NIE: *42***37
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2020-00007450/302
Interesado/a: ANDREA BARON BUENO
Representante: JUAN JOSE BARON ALONSO
NIF/NIE: *59***09
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00018463/302
Interesado/a: JAVIER FERNANDEZ DE CASTRO
Representante:
NIF/NIE: *08***37
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00016548/302
Interesado/a: SALVADORA ALONSO HARO
Representante:
NIF/NIE: *37***54
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00019557/302
Interesado/a: ELENA CUERVO RODRIGUEZ
Representante:
NIF/NIE: *62***79
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2020-00007054/302
Interesado/a: MARIA ASCENSION JIMENEZ FERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *41***37
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00019496/302
Interesado/a: ROSARIO ZAPATA NAVARRO
Representante:
NIF/NIE: *33***22
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00009887/302
Interesado/a: DANIEL GONZALEZ PULIDO
Representante:
NIF/NIE: *42***26
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2019-00012649/302
Interesado/a: PILAR PUERTAS FERROL
Representante: FRANCISCO JAVIER HUERTAS PUERTA
NIF/NIE: *41***01
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2018-00014825/332
Interesado/a: MARIA CARMEN JIMENEZ RODRIGUEZ
Representante:
NIF/NIE: *87***00
Acto notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA

Expediente: 766-2019-00039860/225
Interesado/a: ANTONIO ESPINOSA SASTRE
Representante:
NIF/NIE: *35***41
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00070059/225
Interesado/a: LORETO VILCHEZ VERA
Representante:
NIF/NIE: *42***19
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00068267/225
Interesado/a: EMILIA MELGAREJO ORTEGA
Representante: EMILIO JOSE MARTIN MELGAREJO
NIF/NIE: *46***12
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00081763/225
Interesado/a: MANUEL GARZON MARTIN
Representante:
NIF/NIE: *42***22
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00030872/225
Interesado/a: SABINO CASTRO OCHOA
Representante:
NIF/NIE: *85***16
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00015021/225
Interesado/a: AARON MARTIN GONZALEZ
Representante: JAVIER MARTIN CALAHORRO
NIF/NIE: *29***98
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00017195/225
Interesado/a: LAURA GUTIERREZ GARCIA
Representante: MARIA GARCIA MOLINA
NIF/NIE: *46***26
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00007990/225
Interesado/a: MARIA DEL MAR LOPEZ GARCIA
Representante:
NIF/NIE: *88***97
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00030876/225
Interesado/a: MARIA ANGELES BELLAS FERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *10***39
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00068027/225
Interesado/a: CARMEN MARTIN MATAS
Representante:
NIF/NIE: *36***34
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00027666/225
Interesado/a: SELENE ARIADNA KOUTSOUMBOU
Representante:
NIF/NIE: *00***82
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00028829/225
Interesado/a: GRACIELA SOLER FERRER DE ARGOTE
Representante:
NIF/NIE: *41***85
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00036672/225
Interesado/a: VICTOR AGUILAR MUÑOZ
Representante:
NIF/NIE: *51***74
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00028888/225
Interesado/a: MARIA DOLORES HEREDIA HEREDIA
Representante:
NIF/NIE: *42***94
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00068754/225
Interesado/a: PATRICIA CLAVER TALAVERA
Representante:
NIF/NIE: *51***26
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00017200/225
Interesado/a: MARIA ROSARIO RUIZ MONTORO
Representante:
NIF/NIE: *46***69
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00028813/225
Interesado/a: HIND CHAHBOUNI EL MANSOURI
Representante:
NIF/NIE: *70***81
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00062638/225
Interesado/a: JOSE LUIS MALDONADO SANCHEZ
Representante:
NIF/NIE: *25***78
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00007614/225
Interesado/a: MIGUEL ESPINOSA ALVEZ
Representante: MIGUEL ESPINOSA GONZALEZ
NIF/NIE: *51***72
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00073813/225
Interesado/a: MARIA JOSEFA CAMPOS CARMONA
Representante:
NIF/NIE: *42***87
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00061662/225
Interesado/a: LUISA DEL CARMEN SANTIAGO TORRES
Representante:
NIF/NIE: *48***74
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00053631/225
Interesado/a: ANGEL CARMONA LOZANO
Representante:
NIF/NIE: *42***53
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00056590/225
Interesado/a: DAVID AGUILA LUQUE
Representante:
NIF/NIE: *09***17
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00072017/225
Interesado/a: ANGEL HERNANDEZ VILLALBA
Representante:
NIF/NIE: *42***25
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00037720/225
Interesado/a: MARINA LUNA PERALTA MIRY
Representante: KHADIJA MIRY
NIF/NIE: *18***46
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00069761/225
Interesado/a: CARMEN BIEDMA MARTOS
Representante:
NIF/NIE: *41***65
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00034651/225
Interesado/a: MARIA CARMEN TOLEDO GALLEGO
Representante:
NIF/NIE: *50***89
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00073144/225
Interesado/a: MARIA LUISA FERNANDEZ RAMOS
Representante:
NIF/NIE: *42***39
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00045008/225
Interesado/a: DIEGO ARTURO MOLINA YAÑEZ
Representante:
NIF/NIE: *88***68
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00056569/225
Interesado/a: MIHAI ROBERT PADURE
Representante:
NIF/NIE: *40***26
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00047068/225
Interesado/a: JOSE MARIA LEONES SUTIL
Representante: MARIA DOLORES SUTIL FUENTES
NIF/NIE: *60***61
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00069684/225
Interesado/a: JORGE MUÑOZ GOMEZ
Representante:
NIF/NIE: *42***14
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00036122/225
Interesado/a: MARIA ESTHER GRANADOS RAMOS
Representante:
NIF/NIE: *41***72
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00065756/225
Interesado/a: MAGDALENA CABAÑAS SERRANO
Representante:
NIF/NIE: *51***32
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00073118/225
Interesado/a: ANTONIO PEREZ AGUADO
Representante:
NIF/NIE: *69***51
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00049886/225
Interesado/a: BARBARA BONILLA LLAVERO
Representante: TAMARA LLAVERO SAEZ
NIF/NIE: *55***33
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00035158/225
Interesado/a: MARIA ATIENZA SANCHEZ
Representante: JESSICA SANCHEZ CABRERA
NIF/NIE: *47***45
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00072302/225
Interesado/a: JORGE RODRIGUEZ RINCON
Representante:
NIF/NIE: *12***16
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00051043/225
Interesado/a: ADELA PRIETO SANCHEZ
Representante:
NIF/NIE: *41***02
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00076591/225
Interesado/a: JOAQUIN ARIZA MORILLAS
Representante:
NIF/NIE: *33***15
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00039546/225
Interesado/a: AMADA MORALES GARCIA
Representante:
NIF/NIE: *49***73
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00046264/225
Interesado/a: RAFAEL MESA JIMENEZ
Representante: FRANCISCA JIMENEZ VEGA
NIF/NIE: *24***36
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00047678/225
Interesado/a: IRENE RETAMERO JIMENEZ
Representante: MARIA NIEVES JIMENEZ CEDRAN
NIF/NIE: *46***28
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2020-00012526/225
Interesado/a: CRISTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ
Representante: MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NIF/NIE: *47***44
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00073441/225
Interesado/a: JOSE MANUEL BUENO RODRIGUEZ
Representante:
NIF/NIE: *37***36
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00079233/225
Interesado/a: ANDREA LINARES VALLEJO
Representante:
NIF/NIE: *65***05
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2019-00055837/225
Interesado/a: FRANCISCA PEREZ SANTIAGO
Representante:
NIF/NIE: *37***31
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 767-2019-00002714/301
Interesado/a: MIGUEL CORREA ORELLANA
Representante:
NIF/NIE: *35***41
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00008159/301
Interesado/a: MARIA CONCEPCION CHAMORRO ORTEGA
Representante:
NIF/NIE: *36***76
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00014841/301
Interesado/a: ALBERTO FERNANDEZ PEREZ
Representante:
NIF/NIE: *42***97
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00001377/301
Interesado/a: PILAR MEGIAS ORTEGA
Representante:
NIF/NIE: *41***66
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00003270/301
Interesado/a: MARIA PILAR MORENO MOLINA
Representante:
NIF/NIE: *42***32
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00008677/301
Interesado/a: MARIA CARMEN ROMAN ROMAN
Representante:
NIF/NIE: *40***02
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00006740/301
Interesado/a: EDUARDO MARTINEZ SAEZ
Representante:
NIF/NIE: *40***75
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00016544/301
Interesado/a: MARIA ROSARIO MARQUEZ REGA
Representante: MATEO RODRIGUEZ MARQUEZ
NIF/NIE: *42***03
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00010406/301
Interesado/a: GINES MORCILLO GARCIA
Representante:
NIF/NIE: *64***09
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00023857/301
Interesado/a: JOSEFA DE C HITOS CAMARENA
Representante:
NIF/NIE: *90***72
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00007779/301
Interesado/a: RAFAEL ARTURO AZOR MARTINEZ
Representante:
NIF/NIE: *25***70
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2020-00005943/301
Interesado/a: ANTONIO BENITEZ DOBLAS
Representante:
NIF/NIE: *04***17
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00001545/301
Interesado/a: SALVADOR LUQUE BERLANGA
Representante:
NIF/NIE: *47***41
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00004350/301
Interesado/a: AMANDA AGUILERA PEREZ
Representante:
NIF/NIE: *46***35
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00001815/301
Interesado/a: MARGARITA LAO PEREZ
Representante: FRANCISCO MERINO PEREZ
NIF/NIE: *36***12
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2020-00005522/301
Interesado/a: DORIS ISABEL GUERRERO LORENZO
Representante:
NIF/NIE: *55***69
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00007789/301
Interesado/a: MARIA MOLERO MARTOS
Representante:
NIF/NIE: *28***21
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00016894/301
Interesado/a: JUANA ANTEQUERA VARGAS
Representante:
NIF/NIE: *37***00
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00006650/301
Interesado/a: SAMIRA EL JANABY
Representante:
NIF/NIE: *22***51
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00020623/301
Interesado/a: JOSE MARIA MARTIN HERRERA
Representante:
NIF/NIE: *37***66
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00011219/301
Interesado/a: BENEDICTA RUIZ SUAREZ
Representante:
NIF/NIE: *47***98
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00011319/301
Interesado/a: JACINTO BENITEZ MOLINERO
Representante:
NIF/NIE: *42***28
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00015911/301
Interesado/a: MARIA DEL CARMEN RIVERA CALVO
Representante:
NIF/NIE: *41***50
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00023379/301
Interesado/a: DAVID LUQUE ZAFRA
Representante:
NIF/NIE: *42***90
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2020-00000613/303
Interesado/a: VICTOR MANUEL ARQUELLADAS DEL PASO
Representante: MARIA DEL MAR DEL PASO DIAZ
NIF/NIE: *41***66
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00014838/303
Interesado/a: MARIA ELENA PERANDRES BAZAN
Representante:
NIF/NIE: *42***70
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2020-00008290/303
Interesado/a: TRINIDAD EULALIA BOLA CURADO
Representante:
NIF/NIE: *20***74
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00015615/303
Interesado/a: DOLORES LOPEZ MORANTE
Representante:
NIF/NIE: *42***35
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00012534/303
Interesado/a: ANA NOFUENTES FERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *37***66
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00017174/303
Interesado/a: JONATAN ESTEBAN SOTO ALONSO
Representante: MANUEL SOTO BUENO
NIF/NIE: *41***91
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00017122/303
Interesado/a: JOSE MANUEL SOTO ALONSO
Representante: MARIA JOSEFA ALONSO MARTIN
NIF/NIE: *41***11
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00018850/303
Interesado/a: MATIAS RUIZ MATARIN
Representante:
NIF/NIE: *58***85
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00023750/303
Interesado/a: MARIA ANGUSTIAS MADRID ROBLEDO
Representante:
NIF/NIE: *41***40
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00022818/303
Interesado/a: FERNANDO MARTINEZ JIMENEZ
Representante:
NIF/NIE: *34***36
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00020358/303
Interesado/a: MANUEL NUEVO FRIAS
Representante:
NIF/NIE: *52***47
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00023627/303
Interesado/a: ROSARIO RODRIGUEZ LOPEZ
Representante:
NIF/NIE: *47***78
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00014772/303
Interesado/a: JOSE LUIS RODRIGUEZ COLLADOS
Representante:
NIF/NIE: *25***03
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00010699/303
Interesado/a: CHAFIKA BENTAALAH BELMAHI
Representante:
NIF/NIE: *47***47
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00022357/303
Interesado/a: JOSE GARRIDO LIEBANA
Representante:
NIF/NIE: *58***65
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00018316/303
Interesado/a: ENCARNACION CARRILLO HINOJOSA
Representante:
NIF/NIE: *41***43
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00014845/303
Interesado/a: KEVIN DANIEL JIMENEZ MURILLO
Representante: ANSELMA MURILLO ESPADA
NIF/NIE: *99***77
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00007059/303
Interesado/a: ROSA SOLA VENTEO
Representante:
NIF/NIE: *64***71
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00006736/303
Interesado/a: FRANCISCO ACUÑA NOGUERA
Representante:
NIF/NIE: *47***34
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00022044/303
Interesado/a: MARIA BARROSO PARRA
Representante: MARIA CARMEN PARRA DELGADO
NIF/NIE: *42***38
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00017621/303
Interesado/a: JOSEFA MUÑOZ FERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *41***71
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00016891/303
Interesado/a: JOSE ALCANTARA BUSTOS
Representante:
NIF/NIE: *37***15
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00013229/303
Interesado/a: MARIA TERESA MORENO COMBA
Representante:
NIF/NIE: *42***73
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00024040/303
Interesado/a: JUAN MANUEL SANTIAGO CHICA
Representante:
NIF/NIE: *37***79
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00018717/303
Interesado/a: ENCARNACION RODRIGUEZ MORATA
Representante:
NIF/NIE: *37***98
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00009546/303
Interesado/a: MIHAI MIHUT
Representante:
NIF/NIE: *36***01
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00023381/303
Interesado/a: MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MARTINEZ
Representante:
NIF/NIE: *41***24
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00022513/303
Interesado/a: JOSEFA VICO MOLERO
Representante:
NIF/NIE: *71***62
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00007482/303
Interesado/a: THIAGO AGUSTIN SERRANO LORENZO
Representante: CLAUDIA SOLEDAD SERRANO LORENZO
NIF/NIE: *59***47
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00018668/303
Interesado/a: ANABEL MARTINEZ CUADRADO
Representante:
NIF/NIE: *35***51
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00017449/303
Interesado/a: MOHAMED ABDOUELLAH LAROUSI
Representante:
NIF/NIE: *09***16
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00023549/303
Interesado/a: JOSEFINA FERNANDEZ FUENTES
Representante:
NIF/NIE: *42***19
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00023435/303
Interesado/a: LAURA YESTE MESA
Representante:
NIF/NIE: *51***24
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00023541/303
Interesado/a: MARIA GRACIA GONZALEZ GONZALEZ
Representante:
NIF/NIE: *37***45
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2020-00008318/303
Interesado/a: VICTORINA RIVERO JIMENEZ
Representante:
NIF/NIE: *45***14
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2020-00005675/303
Interesado/a: JOSE LUIS FAJARDO JIMENEZ
Representante:
NIF/NIE: *08***82
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00010203/304
Interesado/a: JUAN MIGUEL FERNANDEZ HEREDIA
Representante:
NIF/NIE: *60***30
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2019-00015846/330
Interesado/a: MARIA DOLORES AVILA ROMERO
Representante: REMEDIOS ROMERO GUADIX
NIF/NIE: *36***46
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. DESIST. INTERESADO NO APORTA DOCU

Expediente: 767-2019-00007948/330
Interesado/a: ANTONIA FERNANDEZ ORDOÑEZ
Representante:
NIF/NIE: *42***78
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. DESIST. INTERESADO NO APORTA DOCU

Expediente: 767-2019-00017419/330
Interesado/a: MIGUEL GARCIA GUZMAN
Representante:
NIF/NIE: *41***37
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. DESIST. INTERESADO NO APORTA DOCU

Expediente: 767-2019-00005313/330
Interesado/a: ANGELES REYES SEGURA
Representante: JOSE ANDRES MORENO REYES
NIF/NIE: *42***88
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. DESIST. INTERESADO NO APORTA DOCU

Expediente: 767-2019-00022812/330
Interesado/a: JOSE RAMON ROLDAN LINARES
Representante: MARIA CRUZ LINARES ALVAREZ
NIF/NIE: *46***20
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. DESIST. INTERESADO NO APORTA DOCU

Expediente: 767-2019-00012776/330
Interesado/a: FLORICA COCIU
Representante:
NIF/NIE: *88***98
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. DESIST. INTERESADO NO APORTA DOCU

Expediente: 767-2019-00002782/332
Interesado/a: MARIA PILAR BALLESTEROS NADAL
Representante:
NIF/NIE: *03***30
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. CADUCIDAD INCOMP. CITACION

Expediente: 767-2018-00019431/332
Interesado/a: CRISTINA OCAÑA GARCIA
Representante:
NIF/NIE: *40***41
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. CADUCIDAD INCOMP.
CITACION

Expediente: 767-2018-00019822/332
Interesado/a: FRANCISCO JAVIER DIONISIO VALLEJO
Representante:
NIF/NIE: *41***91
Acto notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. CADUCIDAD INCOMP.
CITACION

Expediente: 768-2020-00005974/301
Interesado/a: MIGUEL GARCIA HERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *42***55
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00016121/301
Interesado/a: SEBASTIAN HEREDIA UTRERA
Representante: YONATHAN HEREDIA HEREDIA
NIF/NIE: *47***34
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00014900/301
Interesado/a: FRANCISCO MANUEL MARTIN RAYA
Representante:
NIF/NIE: *41***51
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00001428/301
Interesado/a: CARLOS MENA VELASCO
Representante:
NIF/NIE: *42***77
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00011995/301
Interesado/a: MARIA BARBARA PEÑA MAZUECOS
Representante:
NIF/NIE: *45***61
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00001360/301
Interesado/a: MANUEL ROMERO ROMERO
Representante:
NIF/NIE: *40***67
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00003160/301
Interesado/a: MARIA CARMEN VILCHEZ CEBALLOS
Representante:
NIF/NIE: *42***22
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00014938/301
Interesado/a: ENCARNACION IZQUIERDO OCAÑA
Representante:
NIF/NIE: *42***64
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00008205/301
Interesado/a: DOLORES RAMOS ALONSO
Representante:
NIF/NIE: *42***15
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00016166/301
Interesado/a: ELIU GARCIA MORENO
Representante:
NIF/NIE: *46***22
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00009573/301
Interesado/a: ENRIQUE SOTO ALARCON
Representante:
NIF/NIE: *40***85
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00012728/301
Interesado/a: JOSE ANTONIO LOPEZ GALLARDO
Representante:
NIF/NIE: *37***13
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00001202/301
Interesado/a: ISABEL LOPEZ JUSTICIA
Representante:
NIF/NIE: *59***83
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00008582/301
Interesado/a: CARLOS AGUILA RODRIGUEZ
Representante:
NIF/NIE: *23***38
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00009522/301
Interesado/a: CLARA HEREDIA CORTES
Representante:
NIF/NIE: *46***44
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00015947/301
Interesado/a: MARIA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *70***97
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00014557/301
Interesado/a: RAFAEL LOPEZ ILLESCAS
Representante:
NIF/NIE: *01***13
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00001178/301
Interesado/a: YESICA MARQUEZ RODRIGUEZ
Representante:
NIF/NIE: *47***79
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00002360/301
Interesado/a: PAULA LINARES FITO
Representante:
NIF/NIE: *59***20
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00001158/301
Interesado/a: JESUS GONZALEZ CUELLAR
Representante:
NIF/NIE: *34***32
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00008547/301
Interesado/a: ALBERTO BALLESTEROS ARANDA
Representante:
NIF/NIE: *41***39
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00008549/301
Interesado/a: MARIA INMACULADA MARTIN CABEZAS
Representante:
NIF/NIE: *42***39
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00015934/301
Interesado/a: JUAN GOMEZ MARTIN
Representante:
NIF/NIE: *41***90
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00011643/301
Interesado/a: ISABEL ROMERO MARTIN
Representante:
NIF/NIE: *45***95
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00012703/301
Interesado/a: CHARAF EL MABTOUL
Representante:
NIF/NIE: *54***24
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00012709/301
Interesado/a: ANA MARIA BERNABE VARGAS
Representante:
NIF/NIE: *80***86
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00014540/301
Interesado/a: FRANCISCA HEREDIA CORTES
Representante:
NIF/NIE: *37***76
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00014377/301
Interesado/a: ALEX GARCIOLO HEREDIA
Representante: MARIA DEL CARMEN HEREDIA ROMAN
NIF/NIE: *38***24
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00014379/301
Interesado/a: FRANCISCO JAVIER ILLESCAS MEDINA
Representante:
NIF/NIE: *42***21
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00003540/301
Interesado/a: JESICA VEGA JIMENEZ
Representante:
NIF/NIE: *66***72
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00015898/301
Interesado/a: TAMARA MARIA CAMPOS CORTES
Representante: MARIA JOSE CORTES ALMAGRO
NIF/NIE: *42***69
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00003629/301
Interesado/a: ANGEL AGUILAR CASANOVAS
Representante: ISABEL CANOVAS MORENO-TORRES
NIF/NIE: *51***35
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00011620/301
Interesado/a: NURIA NAVARRO LARA
Representante:
NIF/NIE: *55***71
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00002231/301
Interesado/a: JAVIER RECIO MARINERO
Representante:
NIF/NIE: *03***09
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00002226/301
Interesado/a: LUIS MORALES HERAS
Representante:
NIF/NIE: *40***84
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00004290/301
Interesado/a: ANA SANCHEZ PADILLA
Representante:
NIF/NIE: *42***94
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00003639/301
Interesado/a: PILAR GOMEZ BONILLA
Representante:
NIF/NIE: *51***76
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00008503/301
Interesado/a: MIGUEL ANGEL ARIZA CRUZ
Representante:
NIF/NIE: *46***37
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00008504/301
Interesado/a: NUBIA MARGARITA CESPEDES ACEVEDO
Representante:
NIF/NIE: *74***29
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00019256/301
Interesado/a: JOSE VALVERDE CASTRO
Representante:
NIF/NIE: *36***47
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00008509/301
Interesado/a: GLORIA JOYA MONTORO
Representante:
NIF/NIE: *47***91
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00014230/301
Interesado/a: ANTONIO GARCIA MORA
Representante:
NIF/NIE: *46***83
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00015809/301
Interesado/a: FRANCISCO SALCEDO FERRER
Representante:
NIF/NIE: *40***46
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00001024/301
Interesado/a: LUIS AYUSO VALDIVIESO
Representante:
NIF/NIE: *41***75
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00014156/301
Interesado/a: ASCENSION GARCIA MARTIN
Representante:
NIF/NIE: *42***13
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00012609/301
Interesado/a: JOSE MARTIN PEREZ
Representante:
NIF/NIE: *42***13
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00012580/301
Interesado/a: RAFAEL MARIN LOPEZ
Representante:
NIF/NIE: *42***31
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00012579/301
Interesado/a: JOSEFA CASARES ESTEVEZ
Representante: JOSE MANUEL PEREGRINA CASARES
NIF/NIE: *42***40
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00011398/301
Interesado/a: ARMANDO PEREZ LADRON DE GUEVARA
Representante:
NIF/NIE: *41***29
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00006353/301
Interesado/a: INMACULADA JIMENEZ RODRIGUEZ
Representante: YOLANDA JIMENEZ RODRIGUEZ
NIF/NIE: *42***81
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00008160/301
Interesado/a: MARIA INES CONTRERAS ROLDAN
Representante:
NIF/NIE: *42***07
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00008299/301
Interesado/a: ANTONIO SANTIAGO AMADOR
Representante: RAFAELA AMADOR SANTIAGO
NIF/NIE: *66***60
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00000712/301
Interesado/a: CRISTIAN MANUEL FERRER ALMEDROS
Representante:
NIF/NIE: *51***46
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00015302/301
Interesado/a: DANIELA RUIZ SANCHEZ
Representante: ALMUDENA SANCHEZ LOPEZ
NIF/NIE: *46***24
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00004164/301
Interesado/a: BACHIR EL GARNI
Representante:
NIF/NIE: *30***13
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00014621/303
Interesado/a: MARIA JESUS BONACHE DIAZ
Representante:
NIF/NIE: *51***87
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00013224/303
Interesado/a: SERGIO TRAPERO RODRIGUEZ
Representante:
NIF/NIE: *41***14
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00003137/303
Interesado/a: DOLORES HEREDIA CARMONA
Representante:
NIF/NIE: *41***50
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00007180/303
Interesado/a: JUAN CARLOS RODRIGUEZ REVERTE
Representante:
NIF/NIE: *42***10
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00005966/303
Interesado/a: JUAN ANTONIO LERIA GOMEZ
Representante:
NIF/NIE: *51***38
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00003143/303
Interesado/a: FLORA GARCIA GONZALEZ
Representante:
NIF/NIE: *14***10
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00005951/303
Interesado/a: LUIS MIGUEL POVEDANO BALLESTEROS
Representante:
NIF/NIE: *42***23
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00002813/303
Interesado/a: CONCEPCION SIERRA CARDENAS
Representante:
NIF/NIE: *42***13
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00016003/303
Interesado/a: CRISTOBAL MONTALBAN MORENO
Representante:
NIF/NIE: *46***72
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00015956/303
Interesado/a: JOAQUIN SANCHO DOMINGUEZ
Representante:
NIF/NIE: *46***06
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00001457/303
Interesado/a: ANA CHAVES FERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *70***97
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00002431/303
Interesado/a: OMAR JIMENEZ HEREDIA
Representante: MARIA DOLORES HEREDIA HEREDIA
NIF/NIE: *42***25
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00002409/303
Interesado/a: JUAN DIEGO LUCENA PELOCHE
Representante:
NIF/NIE: *20***29
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00014544/303
Interesado/a: KHAOULA LAHDADCHA
Representante:
NIF/NIE: *78***63
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00005672/303
Interesado/a: SAMANDA CARMONA FERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *66***47
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00014556/303
Interesado/a: FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ BERTOS
Representante:
NIF/NIE: *46***78
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00002651/303
Interesado/a: GENEVA CASTILLO GARCIA
Representante:
NIF/NIE: *42***78
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00001153/303
Interesado/a: FERNANDO PEREZ LUQUE
Representante:
NIF/NIE: *41***18
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00004407/303
Interesado/a: JOSE MARTIN RUIZ LEYVA
Representante:
NIF/NIE: *25***37
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00004421/303
Interesado/a: NICOLAS GARCIA HERNANDEZ
Representante: MARIA DOLORES HERNANDEZ GUTIERREZ
NIF/NIE: *47***75
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00002276/303
Interesado/a: CLAUDIO MARTINEZ MARTINEZ
Representante:
NIF/NIE: *77***40
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00009170/303
Interesado/a: MANUEL HEREDIA MUÑOZ
Representante: MARIA TERESA MUÑOZ GARCIA
NIF/NIE: *46***75
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00014228/303
Interesado/a: JUANA MARIA PAEZ MELENDEZ
Representante:
NIF/NIE: *42***12
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-0002256/303
Interesado/a: CAROLINA MOLEON SALINAS
Representante:
NIF/NIE: *54***11
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00014292/303
Interesado/a: VIRGINIA GARCIA HINOJOSA
Representante:
NIF/NIE: *42***76
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00015776/303
Interesado/a: LAURA MARIA ROMAN FERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *51***33
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00002234/303
Interesado/a: ROSALIA GOMEZ URBANO
Representante: MARIA DEL PILAR CONCEPCION URBANO QUILES
NIF/NIE: *47***34
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00000808/303
Interesado/a: ROSARIO RUIZ TRUJILLO
Representante:
NIF/NIE: *46***64
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00007872/303
Interesado/a: MONTSERRAT CARCELEN ROS
Representante:
NIF/NIE: *33***72
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00007244/303
Interesado/a: FRANCISCO SANCHEZ RUBIO
Representante:
NIF/NIE: *40***68
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2020-00009202/303
Interesado/a: CARMEN BUSTOS BARROSO
Representante:
NIF/NIE: *47***75
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2019-00014973/332
Interesado/a: ENRIQUE TALLON ARIAS
Representante: RAQUEL ARIAS CAMARERO
NIF/NIE: *56***51
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA CITA

Expediente: 768-2018-00016941/332
Interesado/a: FRANCISCO JAVIER TORRES MORILLO
Representante:
NIF/NIE: *42***42
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA CITA

Expediente: 768-2019-00009561/332
Interesado/a: JULIAN SUAREZ REQUENA
Representante:
NIF/NIE: *46***58
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA CITA

Expediente: 768-2019-00009379/332
Interesado/a: FRANCISCO MUÑOZ VEGA
Representante:
NIF/NIE: *42***49
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA CITA

Expediente: 768-2019-00000964/332
Interesado/a: RAMON ENRIQUE RUJANO RUJANO
Representante:
NIF/NIE: *67***35
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA CITA

Expediente: 768-2019-00009728/332
Interesado/a: GUILLERMO ALEJANDRO AMAYA CHAVES
Representante: ELVIRA CHAVES GARCIA
NIF/NIE: *47***64
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA CITA

Expediente: 768-2018-00002231/332
Interesado/a: KAMAL AHNOUZ
Representante: MIMOUN AHNOUZ
NIF/NIE: *09***61
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA CITA

Expediente: 768-209-00008644/332
Interesado/a: ALFONSO VELAZQUEZ BARRALES
Representante:
NIF/NIE: *42***05
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA CITA

Expediente: 768-2019-00001780/334
Interesado/a: MIGUEL ANGEL CONTRERAS MARTIN
Representante: EVA MARIA MARTIN MARFIL
NIF/NIE: *46***15
Acto notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD NO PRESENTA INFORMES

Expediente: 785-2019-TRASLADO/100
Interesado/a: JOSEFINA MARTINEZ GONZALEZ
Representante:
NIF/NIE: *54***13
Acto notificado: TRASLADO EXPEDIENTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 785-2019-TRASLADO/100
Interesado/a: BEATRIZ MENENDEZ LOPEZ
Representante:
NIF/NIE: *53***72
Acto notificado: TRASLADO EXPEDIENTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 785-2019-TRASLADO/100
Interesado/a: JESUS ESPAÑA RUIZ
Representante:
NIF/NIE: *75***42
Acto notificado: TRASLADO EXPEDIENTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 785-2019-TRASLADO/100
Interesado/a: MARIA DONNA MORENO DEVORE
Representante:
NIF/NIE: *32***67
Acto notificado: TRASLADO EXPEDIENTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 785-2019-TRASLADO/100
Interesado/a: MARIA DE LA PAZ LIEBANA ESTRELLA
Representante:
NIF/NIE: *60***17
Acto notificado: TRASLADO EXPEDIENTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 785-2019-TRASLADO/100
Interesado/a: JUAN MANUEL CERVANTES FLORES
Representante:
NIF/NIE: *09***66
Acto notificado: TRASLADO EXPEDIENTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2019-00017346/231
Interesado/a: MARIA LUISA CASTELLON RUIZ
Representante:
NIF/NIE: *35***26
Acto notificado: REVISION INSTANCIA DE PARTE- PETICION DE INFORMES

Expediente: 768-2020-00011043/231
Interesado/a: ENCARNACION CASTILLO GARCIA
Representante:
NIF/NIE: *42***91
Acto notificado: REVISION DE OFICIO-PETICION DE INFORMES

Expediente: 768-2020-00008772/231
Interesado/a: ANGELES GUERRERO SALINAS
Representante:
NIF/NIE: *40***32
Acto notificado: REVISION DE OFICIO.- PETICION INFORMES

Expediente: 766-2020-00061678/225
Interesado/a: ANA MARIA LOPEZ FERNANDEZ
Representante:
NIF/NIE: *49***75
Acto notificado: CITA RECONOCIMIENTO-CITACION

Expediente: 766-2019-00074794/225
Interesado/a: AURORA FUENTES TAMAYO
Representante:
NIF/NIE: *37***69
Acto notificado: CITACION RECONOCIMIENTO-CITACION

Expediente: 766-2020-00053678/225
Interesado/a: JOAQUINA PEREZ ALONSO
Representante:
NIF/NIE: *42***79
Acto notificado: CITACION RECONOCIMIENTO-CITACION

Expediente: 768-2020-00009591/100

Interesado/a: NABIL AL GHANNOUFI

Representante: KANDIL NAJMA

NIF/NIE: *15***66

Acto notificado: REVISION DE OFICIO- REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Granada, 6 de abril de 2021.- El Delegado, Manuel Montalvo Cabrerizo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Secretaría General de Vivienda (Coordinación General de Vivienda) de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, y en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previstos y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Sevilla. Secretaría General de Vivienda (Coordinación General de Vivienda) de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Sevilla.
Calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla.

Expediente: SAN/41/19/0003/SSCC.

NIF del titular: 28422921G.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada por la que se impone una sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de vivienda.

Sevilla, 8 de abril de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Rosario de Santiago Meléndez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previstos y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Sevilla. Delegación Territorial Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Sevilla. Plaza San Andrés, 2 y 4. 41071 Sevilla.

Expediente: 41-DS-0115/20.

NIF titular: 28525205F.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada por la que se acuerda tener por desistida de la solicitud presentada de descalificación de la vivienda y declarar concluido el procedimiento iniciado.

Sevilla, 8 de abril de 2021.- La Secretaria General Técnica, M.^a del Rosario de Santiago Meléndez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, y en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previstos y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Sevilla. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Sevilla. Calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla.

Expediente: MG 0579/2018 SAN ESV MG.

NIF del titular: 77142662H.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada por la que se impone una sanción por infracción al régimen legal que regula el transporte urbano y metropolitano de viajeros en Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Rosario de Santiago Meléndez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»